

Hacia la construcción de un Plan Nacional de Acción de la Resolución 1325 en Colombia

Propuestas desde el feminismo antimilitarista



LIMPAL | COLOMBIA
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES
POR LA PAZ Y LA LIBERTAD

**Hacia la construcción de un Plan Nacional de Acción
de la Resolución 1325 en Colombia.
Propuestas desde el feminismo antimilitarista**

**LIMPAL - Colombia
2022**



EDITORIAL—

Hacia la construcción de un Plan Nacional de Acción de la Resolución 1325 en Colombia. Propuestas desde el feminismo antimilitarista

Octubre 2022

Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad

www.limpalcolombia.org

Diana María Salcedo López

Directora

Natalia Chaves Monroy

Coordinadora Programa Mujeres, Paz y Seguridad

Verónica Recalde Escobar

María Angélica Rojas

Alejandra Lara Merchán

Autoras

Laura Riveros Cuervo

Diseño y diagramación

©2022, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad

ISBN: 978-958-57241-8-1

Este material es producido en el marco del programa “Mujeres que inciden en la Paz” apoyado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos.

Reservados todos los derechos, salvo excepción prevista por la ley. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa del editor.

con el apoyo de:



**IN
DI
CE—**

INTRODUCCIÓN	6
MARCO CONCEPTUAL	9
Seguridad Humana Feminista	10
Milipatriarcado	12
Enfoque antimilitarista y pacifista	14
Enfoque decolonial e interseccional	16
Economía del Cuidado	17
Ecofeminismo	19
PLAN DE ACCIÓN 1325	21
TRES EXPERIENCIAS DE AMÉRICA LATINA: MÉXICO, CHILE Y EL SALVADOR	27
MÉXICO	28
CHILE	30
EL SALVADOR	32
IMPULSOS DESDE EL MOVIMIENTO DE MUJERES EN LÍNEA CON LA 1325	36
OBLIGATORIEDAD DEL ESTADO	37
Participación	37
Prevención	38
Protección	39
Socorro y Recuperación	39
ESFUERZOS DE LA SOCIEDAD CIVIL	40
Participación	41
Prevención	42
Socorro y Recuperación	46
HACIA UN PLAN DE ACCIÓN EN COLOMBIA: RECOMENDACIONES PARA SU ELABORACIÓN	47
Una mirada crítica a la agenda de mujeres, paz y y seguridad	52
Construcción de la amenaza	52
La amenaza del marco institucional de la seguridad	53
La amenaza del milipatriarcado	54
Entre lo público y lo privado	55
Respuestas a las amenazas	57
Estrategias de respuesta	58
La no violencia	58
Los cambios de doctrina en el gobierno	59
Otras miradas para la agenda 1325	59
Saberes del sur: decolonizar la agenda	60
Panorama de un plan de acción nacional	61
Recomendaciones	64
CONCLUSIONES	74
BIBLIOGRAFÍA	75
ANEXOS	81

INTRODUCCIÓN



01

La doctrina de la seguridad basada en la militarización de la vida ha sido característica en la historia de Colombia, es la estrategia principal de construcción del proyecto de nación, y ha tenido consecuencias radicalmente violentas, especialmente hacia las mujeres y niñas. Colombia, no es un caso aislado, generalmente los países que han vivido conflictos de distintas índoles tienden a securitizar sus políticas dejando así el goce pleno de los derechos humanos en un segundo plano y condicionándolos a la disponibilidad presupuestal. Conociendo esta tendencia histórica, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas creó la Resolución 1325 en el año 2000, que se presenta como un hito para las mujeres. Por primera vez, una Resolución estuvo enfocada en reconocer el impacto diferencial que causan los conflictos en las mujeres y las niñas y el papel clave que tiene las mujeres en la prevención y resolución de conflictos y en la construcción de paz, y es un instrumento clave para aplicar la perspectiva de género en contextos violentos y de conflicto.

La sociedad civil en Colombia, específicamente las organizaciones de mujeres y feministas, han insistido en la implementación rigurosa de esta resolución, viendo en ella el potencial con el que cuenta en materia de paz y seguridad para la institucionalidad colombiana. Sin embargo, el Estado colombiano no ha elaborado al día de hoy un Plan Nacional de Acción que pueda articular la implementación de la Agenda 1325 de Mujeres, Paz y Seguridad. Por primera vez en los veintidós años de existencia de la Resolución, el actual gobierno en Colombia liderado por el presidente Gustavo Petro ha demostrado la voluntad política para desarrollar, junto con la sociedad civil, un Plan de Acción Nacional para implementar la Resolución 1325 del 2000.

Durante años la Resolución ha sido posicionada en gran parte por el trabajo de incidencia del movimiento de mujeres y organizaciones y colectivas feministas y por ello esta coyuntura invita a diferentes reflexiones en torno a la Agenda, al próximo Plan de Acción y los aprendizajes de la sociedad civil en materia de Mujeres, Paz y Seguridad. La entrada del nuevo ejecutivo nacional también ha puesto de manifiesto la posibilidad de desarrollar una política exterior feminista, es decir, una política que dé prioridad a la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Coyunturalmente, Colombia se encuentra todavía en un proceso de post acuerdo, camino que ha estado marcado por varios obstáculos como la falta de voluntad del gobierno de Iván Duque para implementar el Acuerdo de Paz en su totalidad, con especial énfasis en las medidas de género y que se une a la intencionalidad política del nuevo gobierno de llegar a la paz total, lo que implica ampliar opciones de diálogo y sometimiento con todos los grupos armados, en la búsqueda de un alivio en seguridad para las comunidades más afectadas por la guerra.

Construir una paz feminista y duradera es posible si se acompaña el proceso bajo el marco de la Agenda 1325. Lograr este cometido implica repensar las formas en las que está configurada la seguridad en el país incluso cuestionar la óptica misma, desde la que fue pensada la Resolución con una mirada centrada en el Norte Global, para introducir nuevos marcos de referencia que respondan a las necesidades contextuales de las luchas feministas en Colombia. Por ello, en el presente documento se proyecta, ampliar el marco de referencia de la Agenda 1325 con la apuesta reflexiones que interpelen el marco hegemónico de la seguridad desde una postura Feminista y, a partir de ello, generar unas recomendaciones feministas y antimilitaristas para el desarrollo del Plan Nacional de Acción y su posterior implementación en Colombia.

Este documento contará con un marco conceptual donde se introducirán los principales enfoques propuestos para responder a los cometidos mencionados previamente. En este sentido, se plantearán conceptos que permiten interpelar el concepto hegemónico de seguridad, tales como Seguridad Humana Feminista, el milipatriarcado, los enfoques antimilitaristas, pacifistas, interseccionales y decoloniales, la Economía del Cuidado y el Ecofeminismo. En el siguiente apartado se presenta un análisis del impacto de los Planes de Acción a nivel global con tres ejemplos puntuales: México, Chile y El Salvador. Posteriormente, se analizará el contexto local, en específico centrándose en los cuatro componentes de la Resolución 1325: participación, protección, prevención, socorro y prevención. Desde estos cuatro pilares se realizará un análisis sobre las obligaciones del Estado colombiano y los esfuerzos de la sociedad civil para implementar la agenda Mujeres, Paz y Seguridad. Finalmente, se presentará una interpretación crítica sobre la Agenda 1325 para dar paso a las recomendaciones que se nutren a su vez de los análisis transversales de todo el documento.

MARCO CONCEPTUAL



02

La construcción de un Plan Nacional de Acción debe estar orientado por enfoques que respondan a las necesidades contextuales de Colombia. La historia de violencia del país ha marcado fuertemente las condiciones bajo las cuales las mujeres y niñas son sometidas, por ello, no es suficiente que exista un Plan de Acción guiado por la agenda internacional y, en gran parte, del Norte Global para la implementación de la Resolución 1325. Es más, basarse exclusivamente en las propuestas provenientes de países del Norte Global sería un fracaso de la garantía justa y equitativa de los derechos de las mujeres y niñas en Colombia. Por ende, es necesario que los enfoques utilizados en el PAN estén vinculados directamente con los vacíos institucionales y sociales que han relegado a las mujeres y niñas a espacios vulnerables y de altos niveles de violencia. A continuación, se presentará un marco conceptual que sitúe las principales vertientes teóricas en relación a la construcción del futuro Plan de Acción Nacional para la implementación digna y justa de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

Seguridad Humana Feminista

El ejercicio de definición de la seguridad humana feminista pasa por el reconocimiento de una trayectoria del primer concepto que ha estado marcada por visiones estado-céntricas, precisamente, por eso se hacen necesarias nuevas formas de comprensión. Es decir, antes de la década del noventa, la seguridad estuvo vinculada a la garantía de la soberanía estatal que se veía amenazada por diferentes situaciones que derivaron en que la securitización sea una serie de estrategias defensivas. Sin embargo, se dio un esfuerzo en el sistema internacional de articular el concepto con los crecientes debates que generaban las reivindicaciones de poblaciones históricamente discriminadas sobre el objetivo de seguridad.

Así, el contexto internacional de los años noventa dio paso a la comprensión de la seguridad por fuera de las amenazas externas a los estados, poniendo en entredicho el objetivo de la garantía de la soberanía estatal e incorporando el desarrollo humano como un enfoque necesario en las acciones de los diferentes actores del sistema internacional. Entre otras, por ejemplo, las condiciones de precariedad de la población empezaron a identificarse como amenazas y a visibilizar la necesidad de cuestionar las afectaciones en la vida de las personas. En este contexto se presenta el Informe Anual de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en 1994 y, posteriormente, el informe Human Security Now afirma que “la seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales” (Comisión de Seguridad Humana, 2003, 4).

En este marco, se identifican al menos tres elementos comunes en las definiciones de la seguridad humana: i) responde a amenazas actuales y complejas, ii) tiene como centro la protección y iii) busca la libertad de vivir con las necesidades suplidas

(Rojas, 2012, 21); y, en la práctica, se operacionaliza al estar centrada en las personas, teniendo un enfoque multisectorial, integral, contextual y preventivo. Esto muestra un cambio inicial en el paradigma de la seguridad, con visibilidad de la dignidad de las personas como objetivo principal de la seguridad, situar la amenaza no solo en referencia al estado, sino a todo aquello que atenta contra la supervivencia de los seres humanos, elevando la relevancia de la garantía de acceso a alimentación, agua, vivienda, entre otros. Esta ampliación de la interpretación y los acentos sobre la seguridad en otra dimensión, permitió introducir una comprensión multisectorial de las inseguridades, evidenciando que la respuesta a esta situación requiere tener en cuenta múltiples causas y efectos mediados por un contexto particular y situado.

Ahora bien, la seguridad humana tiene un valor agregado en tanto que permite identificar nuevas amenazas, nuevas víctimas y nuevos mecanismos para la protección de las personas, reconociendo que la garantía de la dignidad pasa por elementos adicionales a la protección frente a los riesgos y amenazas y el reconocimiento de marcos normativos internacionales como elemento fundamental para la redefinición del concepto de seguridad.

La sistemática violación de derechos humanos en contextos como los conflictos armados profundizan y generan inseguridades que, para ser resueltas, debe cuestionar las afectaciones en las vidas de las personas, teniendo en cuenta los factores que generan mayor vulnerabilidad como las relaciones de género, o la capacidad de agenciamiento de las personas desde una perspectiva integral. El marco de derechos humanos de las mujeres es fundamental para la garantía de la seguridad. Por ejemplo, las 12 áreas de preocupación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) muestran las inseguridades sufridas por las mujeres, pero, también se ha de identificar su aporte a la construcción de paz, particularmente desde la sociedad civil.

Para materializar la incorporación de la perspectiva feminista y un marco amplio de la seguridad que incorpore otras dimensiones, hay que situarlo en Colombia, entendiendo que el militarismo se equipara con la noción de seguridad. En primer lugar, los acontecimientos que materializan la inseguridad atraviesan el cuerpo, pero es dejado de lado de la reflexión sobre la guerra por entenderse como parte del espacio privado, sin embargo, también representa una disputa por un territorio sostenida por las prácticas de legitimación que tiene la guerra con la sociedad civil. En segundo lugar, hay una preocupación por la militarización de la vida entendida como “el proceso por el cual se promueve y expande el militarismo, así como un mecanismo imprescindible para naturalizar la violencia en sociedades en las que está presente” (LIMPAL, 2021, 24); en el país interfiere con la exigencia de garantías de seguridad y el desarme de narrativas que justifican la violencia armada y que la ven como necesaria para el mantenimiento de la sociedad (Salcedo 2022). Por último, el orden patriarcal fundamenta la exclusión de las mujeres de construcciones políticas comunes en espacios públicos (de represen-

tación, comunitarios, del estado, etc), limitando su participación en decisiones sobre la seguridad e invisibilizando su trabajo como constructoras de paz.

Por lo que “romper la trilogía militarismo – militarización – seguridad y con ello la interacción de la seguridad con los sistemas de opresión, clasistas, racistas y heteronormados, son la apuesta del feminismo antimilitarista desde el cual enunciamos nuestra apuesta política.” (Salcedo 2022, p. 8). La seguridad humana no puede entenderse desde la forma militarizada en la que se ha establecido en Colombia, debe ser cuestionada y relacionada con la garantía de los derechos humanos, particularmente, desde una perspectiva feminista, por la intrínseca relación entre el conflicto y el cuerpo de las mujeres, y la forma en la que los sistemas de opresión se materializan en la militarización de la vida.

Milipatriarcado

A lo largo de la historia de Colombia, la guerra y sus repercusiones han ubicado a las mujeres en un eslabón vulnerable y precarizado. Los niveles de militarización del país han creado condiciones de violencia constante, han profundizado las desigualdades sociales y exacerbado la división de género que es característica del patriarcado. Conceptualmente existe una gran carencia en el análisis contextual sobre la imbricación de las dinámicas militaristas y patriarcales que afectan las vidas de mujeres y niñas en su desarrollo y cotidianidad. Por ello, ampliar la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad implica comprender la dinámica de estas dos categorías en el contexto local.

La necesidad de profundizar el alcance de la agenda 1325 surge de un contexto militarizado y patriarcal donde, las mujeres, niñas y disidencias sexuales y de género sufren las consecuencias de las violencias de manera diferenciada y puntualmente vinculada con su género y sus expresiones. Desde los enfoques antimilitaristas sobre la construcción de paz feminista, se enfatiza el vínculo de lo patriarcal con lo militarista dado que son dos formas organizadoras y jerarquizantes que operan de la mano, razón por la cual se ha acuñado el término de “milipatriarcado” como categoría de análisis.

Tanto el militarismo como el patriarcado se sustentan sobre el principio del uso de la violencia y la dominación para mantener en pie al Estado y las estructuras socio-culturales que lo legitiman. La jerarquía de los cuerpos, por ejemplo, es un resultado del proceso de militarización de los países donde los cuerpos masculinizados son relegados a la defensa y ofensa, mientras que los cuerpos feminizados son relegados a la victimización, a los cuidados, a su intervención y subordinación. El patriarcado como forma organizadora de la sociedad y la cultura busca enfatizar la dominación masculina que se logra a través del uso de la violencia. En el caso del militarismo, la organización de los cuerpos ocurre de manera similar, donde el uso de la violencia se monopoliza y se le otorga el poder al Estado.

El militarismo se alimenta del patriarcado en tanto implica la dominación de unos cuerpos sobre otros lo que se logra a través de la construcción del género y de identidades que se rigen a partir de estos principios militarizantes. Con base en los principios patriarcales, la militarización se interpone en todos los aspectos sociales y construye las dicotomías identitarias que se mantienen en pie a través de la exclusión y la subordinación:

En el plano ideológico, la militarización se manifiesta, sobre todo, en la imposición de los valores, símbolos y lenguaje militarista; en el espíritu político autoritario que rechaza y elimina al otro, al diferente, sea en términos ideológicos, étnicos, sexuales, etc.; en la glorificación que llega hasta la adoración de la figura del padre colectivo de la nación, personificada por el presidente del Estado o jefe de las fuerzas armadas; en la separación rígida de los roles masculinos y femeninos: mujer/madre, hombre/guerrero; en la marginación política de las mujeres (Fernández, p. 1).

En este sentido, el milipatriarcado es un sistema que traspasa los límites de lo estrictamente militar y opera en las esferas socioculturales también. No podría haber militarización sin la legitimación colectiva del sistema militarista, ni podría haber desigualdades de género sin que el patriarcado se legitime tácita, implícita y explícitamente. El milipatriarcado construye las herramientas para la dominación de la vida y así se les arrebató la agencia a las personas subordinadas bajo este sistema. Por ejemplo, unos de los argumentos más comunes en la conceptualización del milipatriarcado es que este sistema se basa en la construcción de un enemigo que, en términos simples, es representado como “la otredad” o todo aquello que es distinto a la norma.

No le es útil al sistema milipatriarcal que existan personas que habiten un espacio distinto al impuesto bajo la construcción de género militarista. Esta construcción es binaria, como se ilustró previamente con el ejemplo de hombre/guerrero o mujer/madre, pues cada persona tiene un lugar o un rol que ocupar, y todo lo que exista fuera de estos parámetros debe ser eliminado. Es decir, la relación militarismo/patriarcado es una dinámica de poder que se legitima con la construcción normativa de identidades binarias.

De esta construcción de identidades surgen también los imaginarios sociales que legitiman la militarización, por ejemplo, el soldado como héroe, el soldado como salvador o las fuerzas armadas como garantía del orden. Este proceso de construcción binaria y de militarización homogeniza los cuerpos feminizados, empobrecidos y racializados, por tanto, elimina gran parte de su agencia, insertándolos en dinámicas revictimizantes y violentas.

Bajo el sistema militarista, la primera respuesta a las amenazas es la violencia y, por ello, se ponen en entredicho las garantías, la protección y la dignidad de las mujeres. En Colombia, la militarización busca aumentar la presencia de las fuerzas armadas, en general, en zonas que han sido histórica y sistemáticamente marginadas del acceso a la justicia y el goce pleno de derechos. El impacto de dicho proceso recae, de manera desproporcional, sobre las mujeres y, en general, sobre los cuerpos feminizados.

Enfoque antimilitarista y pacifista

La ampliación del marco de referencia de la agenda 1325 debe estar acompañada de enfoques que respondan a las reivindicaciones de los movimientos y organizaciones feministas y de mujeres de Colombia. Debido al contexto de militarización y altos niveles de violencias basadas en género en Colombia, es pertinente introducir en la elaboración del Plan de Acción Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad dos enfoques que contrarresten los efectos violentos del militarismo: el enfoque antimilitarista y el enfoque pacifista. Por ello, se propone que el desarrollo del Plan de Acción esté centrado en reconfigurar y ampliar las propuestas ya existentes de la agenda 1325, en tanto que esto permitiría realizar una labor realmente contextual y que atienda las necesidades particulares de las mujeres en sus diversidades en Colombia.

Cuando en una sociedad operan distintos sistemas basados en las relaciones de dominación como, es el caso del patriarcado y el militarismo, se crean simultáneamente espacios o campos de resistencia que los ponen en cuestión. Este es el caso de los movimientos y organizaciones feministas y de mujeres que, en Colombia, han reivindicado distintas agendas, acompañado a las poblaciones más vulnerables y realizado acciones de incidencia frente a las carencias en materia de derechos humanos. En contextos altamente bélicos y violentos, estos campos de resistencia se han materializado en acciones y posturas críticas como lo son el antimilitarismo y el pacifismo.

En primer lugar, el pacifismo como postura ético-política que rechaza todos los actos de guerra y realiza acciones de resistencia basadas en el principio de la no violencia. Aunque es una postura que se ha observado en distintos contextos, su configuración varía según las necesidades particulares y reivindicaciones de los movimientos. En términos generales, bajo este enfoque, las formas de protesta buscan incidir en distintas esferas que pueden ser políticas, culturales y sociales. Asimismo, el pacifismo busca lograr incidir sobre estas esferas de maneras diversas que sean opuestas a las formas tradicionales contra las cuales protestan. En definitiva, el pacifismo es una postura política que opera dentro de un marco de acción no violenta. Según Olga Amparo Sánchez de la Casa de la Mujer, en el texto *La ruta de los feminismos, pacifismos y resistencia*, el pacifismo es una práctica política y social que busca transformar la guerra (n.f.).

Por su lado, el antimilitarismo es una postura ética y política que rechaza el militarismo como sistema de valores que permea diferentes esferas sociales. Es decir, es

una postura crítica sobre las características militaristas, por ejemplo, la organización jerárquica de los cuerpos, la construcción de identidades binarias restrictivas, el uso de la violencia como primera respuesta a los conflictos, y las armas. El antimilitarismo reconoce la necesidad de cambiar el paradigma de seguridad para así proteger a las personas que históricamente han sido violentadas bajo ese sistema.

Bajo este enfoque, el militarismo y la militarización son reconocidos como algunos de los causantes de la profundización de las desigualdades de género y que, además, rechaza también el patriarcado como sistema. El antimilitarismo, así como el pacifismo, puede aplicarse como un enfoque que impulsa acciones y procesos no violentos que toman diversas formas. Desde una óptica feminista, el antimilitarismo reconoce los impactos diferenciales que tienen los conflictos sobre las vidas de las mujeres y crea herramientas para la reparación y la construcción de paz.

En este sentido, el antimilitarismo como enfoque debe estar vinculado con el feminismo, particularmente para reconocer el lugar de subordinación en el que las mujeres y niñas están insertadas en contextos violentos como el colombiano. El antimilitarismo feminista permite vislumbrar las formas en las que ciertos grupos sociales han sido excluidos y violentados. Además de ser una postura y un enfoque, también es un marco de acción bajo el cual se prioriza la vida y la dignidad sobre todas las formas de acumular, reproducir e imponer poder. Una de las estrategias del antimilitarismo es la desmilitarización de la vida:

La desmilitarización de la vida cotidiana debe ser central en la construcción de la paz y desde esta óptica se reconocen los impactos desproporcionados y específicos que afrontan las mujeres en contextos de guerra, por lo que se ha visibilizado cómo en la confrontación armada, el cuerpo de las mujeres es un “botín de guerra” y la violencia sexual se ejerce de manera sistemática como una práctica que reivindica el poder y el control masculino sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres. Desmilitarizar la vida es una de las apuestas de los feminismos antimilitaristas y esto representa erradicar todo tipo de violencias contra las mujeres y lograr que se adopten medidas estructurales, como reducir el gasto militar para invertir en la garantía de derechos fundamentales, apostar por el desarme y el control del comercio de armas y cuestionar todo tipo de violencias institucionales contra la ciudadanía. (Recalde, Duarte, p. 20).

La desmilitarización permitiría avanzar en el objetivo de erradicar todo tipo de violencias contra las mujeres y lograr que se adopten medidas estructurales. Por ejemplo, reducir el gasto militar para invertir en distintos sectores sociales y la garantía de los derechos fundamentales de la población, el desarme y la regulación estricta de la circulación de armas ya existentes (Recalde, Duarte, 2021). En definitiva, desmilitarizar la sociedad es apostarle a la dignidad de todas las vidas y todos los cuerpos.

Enfoque decolonial e interseccional

La decolonialidad puede entenderse como un proyecto del sur dedicado a romper la matriz de la colonialidad¹ a través de la resignificación de las experiencias, conocimientos, sentires y vidas de quienes han habitado las periferias “de los centros” en un mundo globalizado. Se habla de poder darle peso y reconocimiento a las producciones y vivencias que se desligan y cuestionan los conocimientos eurocentrados que fueron trasladados e instaurados en América Latina con ayuda del colonialismo (Rincón, Millán y Rincón 2015).

Las implicaciones de la resignificación traen consigo una responsabilidad aún mayor en la tarea de emprender un proyecto político decolonial, se refiere entonces a la reorganización de las relaciones de dominación. Es decir, pretende acabar con las opresiones derivadas de la colonialidad, tomando como protagonistas a todas aquellas personas que han sido violentadas e invisibilizadas a lo largo de la historia; dando cabida a sus narrativas borradas, y a las humanidades que fueron sustraídas. Las comunidades campesinas empobrecidas; negras, raizales y palenqueras; mujeres; indígenas; y personas de identidades sexuales diversas, entre otras, empiezan a interactuar con el mundo de manera colectiva y conjunta.

Parte de las acciones decoloniales realizadas desde distintos territorios de la región, se perciben desde una noción de resistencia al orden colonial. Esta práctica responde al reclamo histórico del restablecimiento de nuevos ordenamientos sociales y la generación de actividades encaminadas a originar relacionamientos más desde un sentido horizontal (Rincón, Millán y Rincón 2015). Como se mencionó con anterioridad, este proyecto ha sido promovido por los distintos movimientos sociales y políticos, comunidades y líderes/as en América Latina a través del posicionamiento y articulación política con diferentes identidades que han sido subyugadas y jerarquizadas a razón de género, raza, clase, localización, entre otros.

La jerarquización dentro del patrón de la colonialidad cobra importancia en tanto pone en valor el concepto de interseccionalidad. Si bien esta categoría fue uno de los principales aportes del feminismo negro en los años 70 en Estados Unidos, específicamente por la teórica Kimberle Crenshaw, las feministas latinoamericanas han encontrado en este concepto una categoría de análisis que develan las problemáticas a las que las personas pertenecientes a identidades diversas se enfrentan de manera diferencial (Espinosa Miñoso 2020).

La interseccionalidad “revela que las desigualdades son producidas por las interacciones entre los sistemas de subordinación de género, orientación sexual, etnia, religión,

¹ “Un fenómeno histórico mucho más complejo que se extiende hasta nuestro presente y se refiere a un patrón de poder que opera a través de la naturalización de jerarquías territoriales, raciales, culturales y epistémicas, posibilitando la reproducción de relaciones de dominación; este patrón de poder no sólo garantiza la explotación por el capital de unos seres humanos por otros a escala mundial, sino también la subalternización y obliteración de los conocimientos, experiencias y formas de vida de quienes son así dominados y explotados” (Restrepo y Rojas 2010, 15).

origen nacional, (dis)capacidad y situación socioeconómica, que se constituyen uno a otro dinámicamente en el tiempo y en el espacio. Además, invita a examinar en qué manera la interconexión inextricable de sexismo, racismo y clasismo —junto con otros sistemas de subordinación— contribuye en la creación, mantenimiento y refuerzo de las desigualdades formales e informales que sufren las mujeres” (La Barera 2015, 106).

Bajo esta lógica, la interseccionalidad aporta analíticamente a la visibilización del entramado de sistemas de opresión, que al juntarse develan diferentes identidades que conforman sujetos que se ven en condiciones diferenciales de vulnerabilidad. Un ejemplo de ello, es entender que las violencias que viven las mujeres blancas no son iguales a las situaciones cotidianas en la vida de las mujeres indígenas. De hecho, este análisis devela las grietas de las demás categorías críticas en sus interpretaciones.

En palabras de Yuderkys Espinosa Miñoso:

La falla de los principales sistemas críticos de interpretación del orden social -marxismo, feminismo, teoría crítica de la raza- consiste en que cada uno pretende dar una interpretación a partir de lo que asume como el eje de dominación fundamental. (...) La interseccionalidad pueden dar la falsa impresión de que más allá de la intersección estos conjuntos existen y funcionan independientemente. La realidad es que el conjunto “género”, por ejemplo, es una producción históricamente pensada para y experimentada por las mujeres blancas y todo lo que de allí se desprende está pensando desde ellas. Por lo tanto, todas las verdades, las posturas, las estrategias elaboradas desde la categoría de género, NO SIRVEN para pensar las condiciones de nuestra dominación como racializadas (2020).

Pensar en la posibilidad de encontrar ejercicios decoloniales que tengan en cuenta a las distintas identidades que se visibilizan a partir de un análisis interseccional, permite la inclusión de nuevas maneras de construir un mundo. Se trata de transformar las dinámicas violentas a las que se han visto sometidas las comunidades históricamente marginadas, y apostarle a un relacionamiento desde el reconocimiento de la humanidad como valor intrínseco de todes.

Economía del Cuidado

La economía del cuidado representa grandes debates para la organización social, política y económica actual de las sociedades latinoamericanas por dos razones: trae consigo una discusión sobre el valor del trabajo y pone en entredicho el sistema capitalista que sustenta la explotación de las mujeres. Inicialmente, “los cuidados pueden ser definidos como aquellas actividades de asistencia y apoyo que tienen como finalidad proporcionar bienestar físico, psicológico y emocional en el marco de relaciones interpersonales cotidianas” (Dobree, 2018, 17), al implicar relaciones sociales requieren de una organización particular que está marcada por el género.

En los 70 se aborda el denominado “debate sobre el trabajo doméstico” en los estudios feministas. Se buscaba establecer la relación entre el trabajo doméstico y el capitalismo, para concluir que el primero sostiene al segundo, pues la fuerza de trabajo no pierde valor y se reproduce porque hay alguien que hace estas labores. Otra conclusión relevante fue que es un trabajo productivo, es decir, no porque el trabajo doméstico no sea asalariado significa que no tiene valor, al contrario, genera un valor enorme para el capitalismo que es mantener a la fuerza de trabajo. Entonces, la producción no empieza con el trabajo asalariado, empieza con la supervivencia de las personas que trabajan de manera asalariada. La invisibilización de este rol vital tiene que ver con que se desarrolla en la esfera privada, es una economía que habla desde la conformación de los hogares, la distribución del trabajo en un nivel micro de la sociedad, un espacio que está feminizado y, por ende, se entiende como irrelevante.

Este último elemento se incorpora en la discusión cuando se empezó a hablar de trabajo reproductivo (según Benería, definido sobre la atención a necesidades básicas de los hogares) (citado en Esquivel, 2011, 12) porque las discusiones previas no analizaban los cuidados como un trabajo invisible que deriva de la división sexual del trabajo. El abordaje nace de una preocupación por entender las economías más allá del mercado como un ente autónomo perteneciente al espacio público por un lado, y por otro lado, se quería visibilizar la lógica que había en los espacios privados para sostener a la fuerza de trabajo y a la vida en sí misma. “Toda sociedad capitalista se erige sobre este conflicto. Los mercados se mueven por una lógica de acumulación, por lo que no garantizan la vida, pero, al mismo tiempo, sin vida no hay mercados. Por tanto, en algún lugar ha de recaer la responsabilidad de garantizar la reproducción social” (Pérez Orozco, 2006, 193). Y las mujeres hemos estado allí históricamente.

Una vez abordados el trabajo doméstico y reproductivo se empieza a hablar del trabajo de cuidado para enunciar varios problemas:

- Hay una división sexual del trabajo que escinde el espacio público visible y masculino del espacio privado feminizado e invisible.
- La falsa centralidad de la economía en los mercados no da cuenta del valor que tiene la vida misma.
- El problema no es únicamente la distribución de las tareas, sino que siempre implica un nivel de precarización, de ubicar el trabajo de alguien en el lugar de lo invisible. El problema es que la estructura necesita ser así para funcionar y mantenerse.
- El cuidado es un derecho básico.

Sobre el último problema es necesario tener en cuenta que los derechos tienen la intención de reconocer la dignidad intrínseca de los seres humanos y en el cuidado hay una actividad relacional que la protege. No se enuncia la relevancia de estas actividades por su valor material, sino porque dignifica, porque la sostenibilidad de la vida no se da únicamente en ese plano, implica un esfuerzo relacional con acuerdos establecidos basados en la organización social. En Colombia, esta organización

es patriarcal y tiene como actores principales a las familias, las entidades sin ánimo de lucro, el sector privado y el estado, y se requiere de esfuerzos de incidencia catalizadores de políticas públicas que garanticen el cuidado como derecho, que incluyan la intención de potencializar los liderazgos de las mujeres (LIMPAL, 2020) y tengan en cuenta la reconfiguración del espacio público y privado que se da en el contexto de un conflicto armado.

La economía del cuidado, entonces, tiene que ver con un conjunto de elementos que permiten comprender la organización social de la economía alrededor de la generación de bienestar y de relaciones dignificantes hacia la fuerza de trabajo valorada, hacia el cuidado de personas dependientes, o alrededor de los trabajos no valorados que sostienen la vida individual o colectiva.

Ecofeminismo

El ecofeminismo surge en la década de los años 70 a partir de las luchas de los distintos movimientos feministas alrededor del mundo, cuyas denuncias y críticas hacia el modelo capitalista, evocaron la necesidad de cuestionar los efectos del poder derivados de este y del patriarcado como sistemas de dominación sobre la naturaleza y los cuerpos de las mujeres (Corzo Joya 2019, 3).

A partir de ese momento, se ha posicionado la importancia de perspectivas que están ligadas entre sí, como la ecología, el feminismo, la militarización y el pacifismo, pues el ecofeminismo establece la relación directa del sistema capitalista y la destrucción del ambiente. Identifica que es el sistema económico el que coloniza mujeres, pueblos y territorios (extranjeros) para explotarlos y acaparar su naturaleza sin importar las vidas e historias de comunidades que se están poniendo en riesgo” (Corzo Joya 2019, 3).

Según Maristella Svampa (2015), la consolidación del ecofeminismo se ha dado a partir del análisis derivado de la construcción discursiva del otro, en tanto se jerarquizan en función de la marginación e inferiorización. Ese rol ha sido atribuido a las mujeres con respecto a los hombres, y la naturaleza con respecto a los humanos, traduciendo esta situación en un paralelismo entre una crisis ecológica y una crisis social, las cuales se encuentran estrechamente ligadas.

El ecofeminismo, al develar las distintas agresiones ambientales y violencia contra las mujeres, busca proponer desde un enfoque interdisciplinar distintas maneras y prácticas en función de la concientización y protección medioambiental; y en superar la idea de que la naturaleza y la humanidad deben separarse. Sin embargo, esto no es suficiente, pues también se atiende a una suerte de justicia hacia las mujeres, pues quienes pueden y han trabajado para modificar este sistema dominante capitalista – patriarcal, son las organizaciones sociales de mujeres y los territorios rurales que sufren dichas consecuencias.

Desde el sur global el ecofeminismo toma con más fuerza la acción organizada de las mujeres, dado que “son (...) las que perciben directamente y sufren en carne propia los daños que en su salud y la de sus hijos ocasiona la utilización de sustancias tóxicas en sus sitios de trabajo, así como la contaminación de aguas, tierras y aire o, la deforestación comercial que realizan las empresas multinacionales, lo que indudablemente afecta también sus cultivos y disminuye la posibilidad de contar con alimentos sanos” (Santana Cova 2006, 39).

Ante el modelo capitalista, específicamente el neoextractivismo² – una de las formas que ha sido impuesta e instaurada en América Latina – surge una de las ramas del ecofeminismo siendo este el de la supervivencia, en tanto se evidencia el inminente protagonismo de las mujeres en luchas que atraviesan la búsqueda del bienestar y la garantía de las necesidades básicas humanas que han incrementado los conflictos socioambientales en la región (Svampa 2015). Las agresiones del neoextractivismo en los países del sur interponen una jerarquización de vidas y territorios sacrificables ante una única noción de desarrollo y progreso en la región, lo cual se vincula a las luchas actuales del ecofeminismo de la supervivencia, siendo estas la disputa por la tierra, la vida, la salud, educación, entre otros.

Desde esta postura las mujeres no sólo sufren los estragos de estos sistemas de dominación, sino que el ecofeminismo se posiciona como una apuesta política por el agenciamiento de las mujeres, que por medio de sus prácticas y acciones, generan cambios en sus cuerpos, vidas y territorios. Una de los puntos centrales, y desde el cual se han generado propuestas políticas que favorece una transformación de la interpelación de la violencia sobre las mujeres y la naturaleza, es el concepto del cuerpo como territorio.

La ampliación a través de este concepto permite la sanación de las heridas de la violencia continua, y la recuperación y defensa de los cuerpos que son concebidos como el primer territorio habitable, pues a través de él, se experimenta al mundo y a otros cuerpos. Asimismo, “nuestro cuerpo es una entidad espacial implicada en una trama de relaciones complejas con nuestro entorno natural y humano. Y aquí el cuerpo no es solamente el aglomerado de órganos y sistemas biofísicos, sino que también incluyen las emociones y los sentimientos como realidades corporales, que existen y se perciben en el cuerpo, y que son inseparables del entorno social, cultural e histórico” (Agua y Vida: Mujeres, derechos y ambiente, AC 2017, 16).

El sentir colectivo del ecofeminismo que han apropiado diferentes mujeres del sur global, permite defender el cuerpo como territorio, pero también generar resistencias en los territorios geográficos donde se busca contrarrestar el despojo. Esta apuesta es la oportunidad de generar nuevas narrativas y el reconocimiento de experiencias constructoras de paz a partir de percepciones locales de distintas lideresas y defensoras que mediante sus esfuerzos cotidianos articulan las agendas feministas; participan activamente desde la sociedad civil, y generan iniciativas novedosas para la resolución de conflictos.

2 “Un patrón civilizatorio de crecimiento sin fin y de sometimiento sostenido del resto de la naturaleza” (Lander 2014, 6).

PLAN DE ACCIÓN 1325



03

La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad está conformada por la Resolución 1325 del 2000 y las nueve resoluciones complementarias adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La primera nace en un contexto guiado por los múltiples esfuerzos del movimiento internacional de mujeres y feminista por tener mecanismos internacionales vinculantes y contribuyentes a la garantía de sus derechos. Así, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1979 y el reconocimiento de los efectos diferenciados en los conflictos armados que viven las mujeres en diversos mecanismos internacionales como en Conferencia Internacional “La mujer, los conflictos violentos y la consolidación de paz: perspectivas globales” de 1999 son antecedentes de esa resolución declarativa. La CEDAW es el instrumento principal de los derechos humanos de las mujeres y la conferencia permitió la articulación de 200 organizaciones de todo el mundo que demandaban la inclusión de mujeres en las negociaciones, la reconstrucción y reconciliación, la protección y participación de refugiadas afectadas por la guerra, finalizar la impunidad ante crímenes contra mujeres y proporcionar recursos; focalizaron las demandas en un documento que basó la resolución y fue aprobada el 31 de octubre del 2000 (Benavente, Donadio, Villalobos, 2016).

La Resolución 1325 del 2000 (R1325) empieza reconociendo las afectaciones diferenciadas en los conflictos armados a razón de género, los compromisos internacionales asumidos previamente, y la necesidad del involucramiento de las mujeres en las agendas de paz. Posteriormente, insta a la participación de las mujeres en todas las esferas de decisión multiescalar (nacionales, regionales e internacionales) referentes a los conflictos y los procesos de paz, insta que se aumente el apoyo a la creación de la sensibilidad sobre las cuestiones de género, solicita que se proporcionen directrices sobre la protección, los derechos y las necesidades especiales de las mujeres y las niñas; y llama a tomar medidas especiales en el marco de un contexto humanitario complejo para responder a este enfocándose en las afectaciones dirigidas a las niñas y mujeres.

La agenda, entonces, tiene cuatro pilares: “la prevención de las violencias contra las mujeres (en especial las violencias sexual y basada en género), la participación política de las mujeres, la protección de las mujeres y las niñas, su socorro y recuperación. La Resolución 1325, en sus 18 párrafos, insta al sistema de Naciones Unidas, a los Estados parte, a las partes en conflicto y a quienes participan en la negociación y aplicación de acuerdos de paz a comprometerse con cada uno de esos aspectos” (LIMPAL, 2020, 21).

En su último párrafo el CSNU “decide seguir ocupándose activamente de la cuestión” por lo que ha habido reafirmaciones en lo establecido por la Resolución 1325 que dan pie a las resoluciones complementarias. La 1820 del 2008 que define la violencia sexual como arma de guerra y como una amenaza; la 1888 de 2009 establece instrumentos y vincula a los estados a abordar la violencia sexual en los conflictos

armados y los procesos de paz; la 1889 del 2009 llama a la participación de mujeres en misiones y políticas de paz; la 1960 del 2010 busca monitorear los casos de violencia sexual en los conflictos armados; la 2106 que reconoce la prolongación de la violencia sexual como arma y un riesgo para el establecimiento de la paz; la 2122 del 2013 que anuncia el compromiso de implementar la R1325 al interior de las Naciones Unidas; la 2242 del 2015, que evidencia la baja representación de mujeres en los procesos relacionados con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, (15 años de la R1325) (Benavente, Donadio, Villalobos, 2016), la 2467 del 2019 que refleja la preocupación por la violencia sexual; y la 2493 del 2019 sobre la participación y promoción de derechos civiles de las mujeres.

Sin embargo, “se trata de una resolución declarativa que genera una doble problemática: por una parte, carencia de mecanismos garantistas, en el sentido de que reconoce derechos y establece principios y objetivos pero sin crear mecanismos de implementación” (Requena, 2017, 3); la segunda tiene que ver con su base normativa. Una de las formas en las que resuelven los dos problemas es la construcción de Planes Nacionales de Acción que contribuyan a especificar esfuerzos en la implementación de la resolución y, al estar enmarcados en la normativa nacional, se aclara la aplicabilidad de los marcos internacionales. Son un instrumento de gestión pública para guiar acciones concretas encaminadas a la implementación de la agenda a partir de la articulación entre diferentes actores estatales, políticos y sociales. “Y puede considerarse una hoja de ruta del estado respecto a los pasos a seguir en un periodo determinado, para cumplir lo estipulado” (Benavente, Donadio, Villalobos, 2016, 105).

Los PAN materializan la voluntad política de los gobiernos con la Agenda 1325. Por ejemplo, en Colombia, la realización siempre ha estado dirigida por las organizaciones de la sociedad civil, de mujeres y feministas, que han posicionado los objetivos de participación, prevención, protección, asistencia y reparación en los procesos de paz. Por su parte, el gobierno ha sido resistente a la elaboración del PAN, bien sea por el modelo de seguridad que no estaba enmarcado en los derechos humanos entre 2002-2010, o por la concentración del gobierno en los diálogos de paz en la Habana para la terminación del conflicto armado con la FARC entre el 2012-2018, o por el cambio de enfoque que se le dio al Acuerdo de paz entre 2018-2022 –que no atendía las causas estructurales del conflicto– (Benavente, Donadio, Villalobos, 2016). El gobierno nacional ha obviado el clamor de las mujeres constructoras de paz que conforman los movimientos de la sociedad civil, gracias a los cuales ha habido asistencia técnica y popular en la socialización, la adaptación local y la implementación de bajo alcance –por los recursos con los que cuentan– de la Agenda 1325. Fue la sociedad civil la que instó al gobierno a involucrar a las organizaciones de víctimas, feministas y de mujeres en los diálogos de la Habana.

La insistencia de la sociedad civil radica en los efectos de las múltiples violencias que viven las mujeres en el país. Así lo ejemplifican las voces de las mujeres del

Meta en un grupo focal realizado por LIMPAL denominado Reflexiones sobre un PAN en Colombia cuando afirman que “la seguridad no es militarizar los territorios, sino garantizar todas las cosas que nos hacen sentir dignas”, como el acceso a la salud, a una vivienda digna, a medidas de protección y a la empleabilidad. Es decir, en Colombia la relevancia del PAN para las mujeres radica en la oportunidad que implica para la mejoría de las condiciones de vida, teniendo en cuenta la vulneración de derechos a las que son expuestas por la falta de garantías de protección en diferentes aspectos.

En segundo lugar, el PAN permite visibilizar el potencial y el rol que han tenido las mujeres en el mantenimiento y la consecución de la paz (Mazzotta, 2). En Colombia, las organizaciones de mujeres han posicionado ante el gobierno, ante las comunidades y antes las agencias de cooperación internacional la necesidad de entender cómo el conflicto armado, sustentado en el orden patriarcal, profundiza las violencias contra las mujeres. Estas organizaciones se han venido articulando con otras para construir líneas de trabajo que den cuenta de “(1) la capacidad actual de las lideresas que trabajan en la construcción de paz para negociar con diferentes actores; (2) sus estrategias para la negociación y la incidencia en temas de paz y seguridad; (3) los niveles de seguridad de las mujeres en momentos de negociación y construcción de paz, y recientemente (4) el estado en que se encuentra la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC y sus medidas de género” (LIMPAL, 2020, 248).

Frente a las violencias construidas por el orden patriarcal ya hay un trabajo de colectivas feminista y de mujeres que han tenido incidencia nacional en la exigencia de las garantías de una vida digna como la educación, los derechos laborales, el acceso a la tierra y la protección. Claramente, las mujeres son constructoras de paz porque entienden que no solo se trata del cese bilateral del fuego, sino que atraviesa otros espacios (el cuerpo, la familia, la tierra, la comunidad, el estado y las organizaciones internacionales), además, sus luchas evidencian la necesidad de hablar de la agenda 1325 desde el enfoque de seguridad humana con perspectiva de género y feminista. De hecho, así lo enuncian las mujeres del Meta “las mujeres nos estamos organizando, tenemos algo en común en los territorios: un país sin violencia, preservar nuestros derechos. Las líneas [pilares] representan nuestra conexión para garantizar la seguridad entera”.

Por otro lado, como lo enuncia Maria Villellas, investigadora en la Escola de Cultura de Pau y miembro de WILPF España, hay un punto de quiebre inicial en la adaptación del PAN ya que pretende responder a una agenda de mujeres, paz y seguridad, pero, frecuentemente, no hay políticas de paz que lo respalden, sustenten y lo hagan viable en los países donde se implementa.

Por otro lado, Maria Villellas explica que la adaptación del PAN suele tener un problema de fondo en sus planteamientos iniciales, pues responde a una agenda normativa sobre las mujeres, la paz y la seguridad en países donde no hay políticas de

paz específicamente, evidenciando la posible falta de bases institucionales que podría tener el PAN en su implementación. No obstante, las mujeres han incidido en la formulación de políticas de paz que avanzan en la línea de lo propuesto en la resolución 1325 y que centran la discusión, por un lado en la reflexión sobre la forma en que sus identidades son enmarcadas por diferentes matrices de opresión que se evidencian en las amenazas contra la seguridad y el hecho de la diversidad en sí misma de las mujeres en tanto son también niñas, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, campesinas,.

En tercer lugar, el PAN permite materializar una intención en acciones concretas por parte del estado y las conexiones que realiza para implementarla agenda 1325. Aunque parece menor, dirigir un documento descriptivo de las acciones limita la transversalización en materia de instrumentos públicos: el género, además, de ser transversal, es el centro de los PAN. De hecho, como se ha visto en la experiencia comparada, algunas políticas públicas enfocadas a las mujeres, hacia la paz o hacia la seguridad no abarcan todas las áreas de acción de los gobiernos en las que se debe incorporar la mirada de la construcción de paz feminista, mostrando que el PAN requiere de un compromiso con esta agenda y con las mujeres para responder a la totalidad de la situación de seguridad nacional e internacional que tiene consecuencias en sus vidas.

Es decir, si la transversalización de la perspectiva de género “es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales” (Definición de la transversalización de la perspectiva de género, 2002), entonces ¿cuál es la centralidad que tendría la agenda en las mujeres? Esa pregunta ha de ser resuelta por los PAN, porque si bien, la seguridad y la paz tienen afecciones generalizadas, no únicamente sobre cierto grupo de la población, la misma resolución encuentra relevante preguntarse en particular por las mujeres en el marco de los conflictos armados, en tanto que el impacto de la guerra en sus cuerpos y trayectorias de vida ha sido desproporcionado. Entonces, la transversalización tiene una doble posibilidad: atravesar todas las acciones gubernamentales desde la perspectiva de la construcción de paz feminista u obviar a las mujeres de las políticas de paz y seguridad, atendiendo sus necesidades desde políticas dirigidas a otras poblaciones, y seguir sin integrar sus demandas, participaciones y situaciones de manera explícita. Es así como el PAN, es la oportunidad de tener “un instrumento que sea de uso, no que el papel recite todo, nosotras queremos acción” y esta debe ser directa e intencionada.

Por último, la creación de un Plan sobre la Resolución permite el análisis de la situación, la participación de actores clave y el inicio de acciones estratégicas, que se sumen a un enfoque de comprensión que permita identificar brechas, buenas

prácticas y prioridades estratégicas; que potencie canales de coordinación interinstitucional que promuevan la no duplicidad de esfuerzos, la efectividad de recursos y la gestión conjunta de estrategias; reflexiones conjuntas para la toma de conciencia y la promoción del ejercicio democrático de la participación en las diferentes fases del PAN, que permita el debate, el intercambio de información y el desarrollo de capacidades sobre la Agenda 1325; que promueva el reconocimiento del trabajo que han hecho las organizaciones feministas y de mujeres en Colombia que, en lógica de proceso participativo, ha construido un camino de evidencia para las responsabilidades institucionales en la implementación del PAN y, finalmente, que genere mecanismos sistemáticos y verificables para el monitoreo y seguimiento de la implementación en su conjunto, y no disipada, de la Resolución (Valasek, 2006).

TRES EXPERIENCIAS DE AMÉRICA LATINA: MÉXICO, CHILE Y EL SALVADOR



Teniendo en cuenta el anterior contexto, los PAN permiten dirigir los esfuerzos institucionales a la implementación de la resolución y en América Latina ha habido Planes referentes que pueden contribuir a que Colombia desarrolle el suyo, bien sea porque se alinean a la política exterior feminista, como el de México, porque ha tenido procesos de evaluación y ajustes, como el de Chile, o porque responden también a un contexto de postconflicto, como el de El Salvador.

México

En el caso de México, adoptó el Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) -PAN-1325, el cual formuló unos objetivos y líneas de acciones en términos de prevención, protección, participación y socorro y recuperación. El enfoque pedagógico que se dió en la implementación de los cuatro indicadores de la Resolución estuvo centrado en la capacitación en su mayoría a miembros de la fuerza pública (militares y policías), y funcionarios del gobierno para concientizarlos sobre la importancia del enfoque de género, derechos de las mujeres y niñas, prevención de violencias, garantías a la participación, entre otros.

En primer lugar, gran parte de la implementación del PAN – 1325 está dirigida y toma como personas a las que se dirigen las actividades propuestas a miembros de la fuerza pública. Incluso, en uno de los compromisos adicionales y transversales a los ámbitos temáticos, el gobierno mexicano establece la obligatoriedad de desplegar mayor personal femenino en operaciones de mantenimiento de la paz. Estas medidas, aunque parecen apropiadas a los ojos de los gobiernos para la implementación de la resolución, no son más que la reafirmación y reforzamiento de las prácticas de la militarización en la vida de las mujeres, en espacios que deberían propender por la garantía de derechos desde un enfoque antimilitarista y pacifista y sólo las instauren en las prácticas de promoción de la violencia armada como única salida para la solución de conflictos, sin contar la interpelación de valores patriarcales, capitalistas, bélicos, de control y obediencia, entre otros, lo cual implica la pérdida de su autonomía e independencia.

Por otro lado, las actividades formuladas en el PNA – 1325 no deben reducirse netamente a la fuerza pública. Si bien dentro del mapa de actores clave para la implementación se deben incluir a estas instituciones militares y policiales, existe una pluralidad de actores tales como las organizaciones de la sociedad civil organizada (Barranco Medina 2021). En México, la inclusión de instituciones de la fuerza pública específicas para responder a las violencias contra las mujeres son parte de la forma en la que México presentó su política exterior feminista. Allí se evidencia la necesidad de la participación de la sociedad civil para la comprensión del contexto y la forma en la que las violencias se viven por parte de las mujeres (BRICS Policy Center 2022).

En segundo lugar, en el PAN no se evidencia una clara planificación presupuestal en el documento, en tanto se argumenta que “cada institución coordinadora deberá llevar a cabo las actividades contempladas en el PAN-1325 con sus propios recursos humanos y financieros” (Gobierno de México 2021, 10). No obstante, para cumplir con la obligatoriedad del plan y llevar a cabo cada una de las metas, es pertinente diseñar un presupuesto integral que tenga en cuenta los ingresos y gastos para garantizar la ejecución. Designar los montos para cada línea de acción permite a su vez un ejercicio de veeduría, transparencia y rendición de cuentas con la ciudadanía, para el buen control de los recursos públicos.

Ahora bien, el Plan tiene aspectos destacables que pueden servir como un referente para Colombia. El primero de ellos hace referencia a la política exterior feminista que adoptó el país en enero del 2020, esta se hizo con el fin de “orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias, brechas y desigualdades de género con el fin de construir una sociedad más justa y próspera” (Gobierno de México 2021, 3). El cambio de gobierno en Colombia no sólo representa una oportunidad de posicionar nuevas posturas, sino también de nombrar y dar cabida dentro de las políticas de estado el trabajo de movimientos de mujeres y feministas.

A través de esta política México busca orientar acciones gubernamentales en pro de la paridad en las instancias de decisión; el liderazgo e inclusión de las mujeres en diferentes procesos políticos; el fortalecimiento organizacional en términos de un ambiente de desarrollo igualitario y la transversalización del enfoque de género e interseccional, cuyo enfoque trae consigo el reconocimiento de las distintas vivencias de las mujeres racializadas, campesinas, trans, indígenas, entre otras.

En lo que respecta a las actividades, indicadores y metas propuestos en el PNA-1325, se reconocen los esfuerzos por capacitar y poner en marcha un plan educativo dentro de las fuerzas militares en temas de derechos humanos, enfoque de género y derechos de las mujeres y niñas, teniendo en cuenta que, desde el enfoque antimilitarista, se busca reducir e impactar en la transformación de los ideales ideológicos del militarismo promovidos desde la institución. Aunque el cambio de estos valores por medio de la educación es una apuesta determinante y primordial, es indispensable acompañarla desde otros enfoques que promuevan acciones que logren transgredir no sólo los imaginarios colectivos, sino las prácticas violentas institucionalizadas.

No se puede dejar de lado un enfoque integral que pueda no sólo hacerle seguimiento y evaluación a los resultados de dicha propuesta pedagógica, sino complementar con acciones encaminadas a cambiar las medidas que se han usado en el marco del militarismo; el uso de la desmedida de la fuerza, la jerarquización de identidades y cuerpos que se categorizan en lógicas de amigo/enemigo; el servicio militar obligatorio, entre otros.

Otro de los aciertos que se enmarcan en una de las líneas temáticas de socorro y ayuda es la pedagogización a funcionarios y fuerza pública en la ruta de atención a víctimas y sobrevivientes de violencias basadas en género.. En México, así como en Colombia, la fragmentación interinstitucional y la desinformación por parte de las distintas entidades han causado una ruptura en la garantía del acceso a la justicia, salud y protección de las mujeres y familiares que tengan a su cargo, por lo que la focalización en las instituciones del PAN puede contribuir a responder a esto de manera paulatina.

La revisión del PAN 1325 es sin duda un referente para la construcción del Plan en Colombia. Recorrer un camino que ya ha sido construido y transitado posibilita el acceso a la información para el diseño idóneo de una estrategia teniendo en cuenta enfoques transversales y el contexto local.

Chile

La primera versión del Plan de Acción Nacional, para implementar la Resolución 1325 se realizó en el año 2009, con actualización reciente durante la presidencia de Michelle Bachelet en el año 2015, con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en las operaciones de paz y la protección de mujeres y niñas en situaciones de conflicto. En su desarrollo, el Estado chileno reconoció algunas falencias en el PAN original, razón por la cual se identificaron algunos de estos factores para contextualizar la nueva versión del Plan. En primer lugar, se identificó una escasa participación de las mujeres en la esfera de toma de decisiones en materia de paz y seguridad. También se reconoció la agudización de las desigualdades y de la discriminación de género, incluyendo las violencias físicas, psicológicas y sexuales que se ejercen hacia mujeres y niñas. Como orientación general sobre el Plan, Chile se posiciona como un Estado miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y es un actor activo en las operaciones de mantenimiento de paz bajo el mandato de dicha organización internacional.

Durante el desarrollo del Plan se conformó una Mesa Intersectorial liderada por el Ministerio de Defensa, así como el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, actores que serán clave para comprender las directrices del PAN de Chile. Esta estructura de desarrollo del Plan permitió que se incorporaran las recomendaciones actualizadas de las Naciones Unidas para la inclusión de la agenda mujeres, paz y seguridad. Asimismo, la Mesa Intersectorial permitió la participación de distintas organizaciones de la sociedad civil que pusieron sobre la mesa las necesidades específicas para la implementación adecuada del Plan.

Una buena práctica de este ejercicio de PAN, fue la construcción de indicadores cuantificables para garantizar el seguimiento efectivo de la implementación, el establecimiento de un periodo de tiempo para la implementación, que en este caso fue

entre 2015 y 2018 y el seguimiento y monitoreo de las misas. De estos indicadores, cabe resaltar los diagnósticos de las normas de conducta para los contingentes en operaciones de paz en relación con el respeto a los derechos de las mujeres y niñas en dichas operaciones. También, se destacan los indicadores que pretenden hacer seguimiento de los manuales de pautas de conducta en materia de prevención de las violencias en contra de mujeres y niñas. Por otro lado, los indicadores demuestran un énfasis en la importancia de incluir la Resolución 1325 en el ámbito académico, a través de investigaciones, capacitaciones, talleres y seminarios. Asimismo, se hace énfasis en el monitoreo del porcentaje de mujeres postuladas a cargos de toma de decisiones en el ámbito de la paz y seguridad internacional, así como la inclusión de la sociedad civil en el proceso de evaluación de dichas medidas. Uno de los aspectos más importantes a resaltar es la inclusión de la sociedad civil en el proceso de implementación, así como en los esfuerzos por crear puentes de intercambio de experiencias para garantizar el éxito del Plan.

En términos de avances estratégicos, el PAN de Chile incluye indicadores con revisiones periódicas. Sin embargo, la falta de un plan presupuestal en el Plan debe ser tomado como un vacío por parte del Estado chileno, puesto que los objetivos, actividades e indicadores deben estar acompañados por un presupuesto bajo la responsabilidad de actores específicos. Los Planes de Acción Nacionales que cuentan con un plan presupuestal concreto tienden a ser más vinculantes para los actores involucrados y, en general, para que el Estado se comprometa con la implementación de las actividades, incluyendo el seguimiento y monitoreo.

Los cuatro pilares orientadores del PAN de Chile tienen como objetivo incorporar la perspectiva de género, crear mecanismos e instituciones eficaces de alerta anticipada y fortalecer las medidas para prevenir las violencias en contra de mujeres y niñas en razón de su género. Asimismo, se buscó promover y apoyar la participación activa de las mujeres en los procesos de paz y su representación en todas las esferas de toma de decisiones relacionadas con la prevención, gestión y solución de conflictos. Cabe resaltar que el Plan de Acción de Chile está basado, en gran parte, en las operaciones de paz y, por ende, los ámbitos militares. Aunque es necesario que el sistema de defensa considere la Resolución 1325 como una guía para prevenir las violencias basadas en género, todos los aspectos del PAN están centrados en la seguridad tradicional militarista, mientras que los aspectos que trascienden este ámbito son rara vez mencionados. A partir de esto, la elaboración de un Plan Nacional de Acción debe estar acompañado de factores intersectoriales que superen lo meramente militar. El Plan propone fortalecer las alianzas con grupos y organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, así como las medidas para garantizar la seguridad, integridad física y mental, la salud sexual y reproductiva, el bienestar, la autonomía económica y la dignidad de mujeres y niñas.

Entre los objetivos del Plan está clara la prioridad sobre los espacios militarizados de las operaciones de paz, que por un lado se evidencia en el protagonismo del Ministerio de Defensa como responsable principal de todas las actividades y labores de seguimiento. Por ejemplo, en el punto de prevención, se propuso fomentar iniciativas para la promoción de la igualdad de género en las operaciones de paz, se enfocan actividades de prevención en los periodos de pre despliegue y post despliegue de las operaciones, específicamente dirigiendo las capacitaciones al personal del ejército y se propuso elaborar unas normas de conducta para contingentes desplegados para proteger a las mujeres y niñas en el marco de las operaciones de paz.

Por otro lado, en el eje de protección, el Estado chileno propuso ampliar las medidas para garantizar la protección de los derechos de las mujeres y niñas en operaciones de paz, y en las zonas de conflicto y posconflicto, lo cual, sin duda es un avance, se queda corto en reconocer que dentro de las mismas estructuras militares este tipo de violencias puedan cultivarse y ejercerse sobre las mujeres y niñas y en identificar las violencias estructurales y simbólicas dentro del militarismo.

En el punto de socorro y recuperación, el alcance del PAN de Chile es limitado, pues se reduce a promover el acceso de mujeres y niñas a desarrollar estrategias que puedan surgir bajo este pilar. Sin embargo, en este aspecto, cabe resaltar el énfasis en el intercambio de experiencias y la coordinación con otros países, para así crear una implementación integral e inclusiva del Plan. Del mismo modo, en este pilar se reafirma la importancia de la tolerancia cero hacia las violencias basadas en género dentro de los equipos de despliegue de las operaciones de paz, así como la necesidad de crear Códigos de Conducta que se adhieran a los principios rectores de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

Es evidente que el Plan de Chile busca integrar la perspectiva de género en la respuesta a las situaciones de conflicto y así garantizar que las mujeres y niñas no se vean desproporcionadamente afectadas por las violencias que surgen en estos contextos. La vinculación de las mujeres en los procesos de construcción de paz resalta los aspectos más innovadores del Plan, creando así posibilidades de participación que no habían sido propuestas previamente en la implementación de la Resolución. El uso de los indicadores cuantificables permite que se garantice que el desarrollo y la implementación sean viables y que, además, puedan ser monitoreados detenidamente por las entidades a cargo y la sociedad civil. Esta estructura permite que el proceso de rendición de cuentas hacia el Estado sea transparente y accesible a cualquier sector de la sociedad civil que desee acompañar el proceso.

El Salvador

El Plan Nacional de Acción del Salvador tiene una descripción general de las intenciones del gobierno sobre el mejoramiento de las condiciones de seguridad de las

mujeres y las niñas, además reconoce desde un primer momento el escenario del post-conflicto en el que aún se encuentra la sociedad salvadoreña. Uno de los aportes de este PAN es que además de intencionar en su motivación la participación de las niñas y mujeres en instancias de decisión sobre paz y seguridad, de la prevención de violencia contra ellas, la protección de sus derechos fundamentales e integrar sus necesidades en mecanismos de socorro y recuperación, afirman que la garantía de los derechos promueve la construcción de una sociedad consensuada y pacífica que goce de una seguridad integral, contextualizada y multisectorial.

Otro de los elementos interesantes de este PAN es la articulación de la agenda normativa internacional de los derechos de las mujeres con la legislación y la política pública interna para dar sustento a la implementación de los pilares en términos jurídicos. En particular se hace una articulación en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2015-2019 y la transversalidad del enfoque de género en las acciones de gobierno. Frente a las acciones dirigidas al pilar I, la Política Nacional de Mujeres incentiva la promoción de la participación política en instancias nacientes posteriores a los acuerdos de paz del 92; en el pilar II la Ley Especial Integral para una vida libre de violencias para las mujeres (2010) reconoce el derecho a vivir una vida libre de violencias, así como la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (2011) mandata la coordinación entre las instituciones, la evaluación de planes de igualdad y la erradicación de la discriminación; por último, el pilar III también encuentra una base normativa en la Ley Especial Integral para una vida libre de violencias para las mujeres (2010), pues crea las Unidades de Institucionales de Atención especializada para las Mujeres, Programa Casa de Acogida, Fondo Especial para Mujeres Víctima de Violencia.

El gobierno del salvador, ha justificado su participación en operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU, en el conflicto armado y en la situación de violencia y criminalidad. En este sentido, busca, en primer lugar, aumentar la presencia activa de mujeres (sobre todo veteranas y víctimas del conflicto) en instituciones de seguridad y en los espacios de toma de decisión sobre el tema, como la Policía Nacional Civil y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; en segundo lugar, vincular acciones de formación de miembros de la fuerza pública en derechos de las mujeres, implementación de la política de Tolerancia Cero y la elaboración de campañas con el fin de integrar la perspectiva de género en los esfuerzos de prevención de conflictos y mecanismos de detección temprana de violencias; en tercer lugar generar medidas para garantizar la protección de los derechos de las mujeres y las niñas a través de mecanismos para la atención, el acceso al empleo digno y la atención a la mujer migrante, en cuarto lugar, materializar la reparación y restitución de derechos a mujeres víctimas del conflicto, a través de acciones específicas.³¹

Finalmente, este PAN contempla, frente al proceso de implementación de la Reso-

3 Dirigidas a las mujeres, niñas, niños y adolescentes dados por desaparecidos, dos referidas a la atención integral una a la recuperación de la memoria y otra para garantizar derechos de las mujeres al interior de la Fuerza Armada.

lución 1325, el fortalecimiento de capacidades del equipo encargado de esta tarea, así como estrategias de divulgación, gestión de información, de integración regional latinoamericana alrededor del tema y de funcionamiento interno del gobierno para la implementación.

El PAN del Salvador puede ser un reflejo para Colombia en muchos sentidos contextuales: el escenario de post-conflicto, la violencia contra las mujeres, las dinámicas de precarización, la crisis migratoria, entre otros elementos que es necesario tener en cuenta en materia de seguridad humana.

Un acierto es que el PAN está construido sobre un marco normativo que le da sustento a la aplicación de los diferentes pilares, brindando herramientas de la política interna para materializar el cumplimiento y focalizar los esfuerzos, en vez de duplicarlos. Las políticas públicas y leyes tienen una asignación presupuestal e instituciones estatales que las operan, abordan la violencia contra las mujeres desde el reconocimiento de sus derechos humanos y son resultado del ejercicio de visibilización/movilización de la sociedad civil. La articulación del PAN y las leyes internas pueden asegurar una respuesta contextualizada a las inseguridades de las mujeres salvadoreñas enunciadas en el PAN.

No obstante, hay una desconexión entre el contexto presentado y las acciones, tal como se señala en el Informe Implementación de resoluciones Mujeres, Paz y Seguridad e impacto de políticas de seguridad para las mujeres en El Salvador (2022). En primer lugar, la integración de las mujeres en la fuerza pública, sin un énfasis específico en el desarrollo de capacidades, no resuelve la discriminación y violencia estructural existente, ejemplificada en su poca presencia en cargos altos de la Policía Nacional Civil. En especial porque deviene de las dinámicas patriarcales que sustentan la estructura militar y policial en las que también son disciplinadas las mujeres cuando ingresan. Adicionalmente, la comprensión de participación es limitada y no se enuncia cómo se asegura la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones referentes a la seguridad. En segundo lugar, el aumento de la violencia sexual, feminicida y la amenaza que supone el porte de armas entre el 2019 y el 2021 demuestra una falta de voluntad política en integrar acciones de protección y frente a la prevención porque, si bien ha habido un cumplimiento al PAN en manos de la Unidad de Género de la Fuerza Armada, estas acciones son insuficientes al estar dirigidas a una seguridad humana enfocada en institución militar y policial. Por último, al tener en cuenta el contexto de postconflicto, la recuperación de memoria y la reparación a mujeres víctimas materializa el último pilar de la resolución y ha tenido una implementación enmarcada en los compromisos obtenidos con la sociedad civil y en el Acuerdo de Paz de 1992 referente a la construcción y socialización de la memoria de las mujeres, además de haber generado programas para la atención psicosocial. Los últimos esfuerzos mencionados muestran que el PAN no incorpora de manera explícita las acciones adelantadas y el compromiso institucional con el postconflicto.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente la limitada participación de las mujeres de la sociedad civil en la implementación del pilar I, II y III, aunque en el IV haya consistido en un apoyo del gobierno a iniciativas de mujeres víctimas. Aunque el PAN se articula con elementos normativos internos que tienen ya una asignación institucional y presupuestal es importante mencionar que no hay un presupuesto dirigido a la aplicación propia del PAN mostrando un vacío en el compromiso político del gobierno con la agenda 1325. El problema más estructural de este PAN es que estuvo planteado de acuerdo a la política de gobierno de Salvador Sánchez; la cual, evidenciada en el “Plan Control Territorial” carece de un enfoque de seguridad ciudadana y derechos humanos, y sigue la tradición salvadoreña de fomentar “políticas de seguridad represivas, autoritarias y militarizadas que incrementan las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres, pese a la labor de formación y socialización sobre la resolución 1325” (ORMUSA, 2022, 60). En este contexto, las organizaciones de mujeres y feministas están a la espera de la actualización del PAN que estaba pensado del 2017 al 2022.

**IMPULSOS DESDE EL
MOVIMIENTO DE MUJERES
EN LÍNEA CON LA 1325**



Colombia no cuenta con un Plan de Acción Nacional para implementar la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, sin embargo, se han realizado una serie de esfuerzos desde la sociedad civil para garantizar que los principios de la Resolución sean incluidos en los procesos de construcción de paz. Por ello, es necesario, antes de adentrarse a revisar dichos esfuerzos, caracterizar cómo el Estado colombiano debe responder a cada uno de los pilares de la Resolución y cómo ha sido su desempeño en cada uno de ellos, para así identificar cuáles son los puntos más relevantes para incluir los principios de la agenda en el periodo de posconflicto y construcción de paz del país.

Obligatoriedad del Estado

Participación

El Estado Colombiano, por medio de la adopción y firma de la resolución 1325 del 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, asumió unos compromisos en materia de participación. En este enfoque cabe resaltar la importancia de la garantía de la participación de las mujeres como derecho, deber y ejercicio político en la resolución de conflictos e iniciativas de construcción de paz para la incidencia (Consejo de Seguridad 2020). Ello implica adoptar las medidas necesarias para la protección de aquellas mujeres que, en su liderazgo político y defensa de derechos, han sido amenazadas, violentadas y acalladas por los constantes amedrantamientos.

En ese sentido, durante el 2022 en el marco de las elecciones al congreso se evidenció un cambio en términos de paridad y acceso de las mujeres a cargos públicos con poder de decisión. En el congreso se posicionaron en total 86 mujeres (29,15%), incrementándose en 9,44 puntos porcentuales con respecto al anterior periodo electoral, pues en el 2018 fueron 55 congresistas electas, lo que representaba el 19,71%. Por un lado, el Senado cuenta actualmente con 32 (29,63%) mujeres, 9 (8,33%) curules adicionales al periodo entre 2018-2022, y, por otro, la Cámara de Representantes se conformó con un total de 54 (28,88%) mujeres; incrementando nuevamente su número, pues anteriormente fue integrada por 32 (18,71) (Sisma Mujer 2022).

A pesar que son resultados alentadores en el marco de un gobierno entrante con intencionalidad de cambio, aún no se cumple la ley de cuotas, la cual hace parte del proyecto de ley 234 de 2020 por medio del cual se reforma al código electoral en su artículo 79 al subir el porcentaje de la cuota de género al 40%.

Por su parte, el gabinete presidencial es actualmente paritario sin contar con la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, proyecto que ya se encuentra en trámite en el Congreso, el cual estaría en cabeza de la vicepresidenta Francia Márquez. En comparación con el gabinete anterior, Gustavo Petro decidió nombrar mujeres diversas incorporando, al menos formalmente, una perspectiva interseccional en la conformación del ejecutivo.

Aunque el panorama político nacional parece esperanzador, la violencia política no cesa en el país, y han sido las defensoras y lideresas de derechos humanos quienes siguen afrontando el recrudecimiento de la violencia en los territorios.

Prevención

Al firmar la resolución 1325 del 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Colombia acordó implementar el componente de prevención que busca prevenir todas las formas de violencias contra las mujeres y niñas, en particular, las violencias basadas en género y la violencia sexual. En el párrafo nueve de la resolución 1325, se insta al respeto pleno del derecho internacional, en particular los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos Protocolos Facultativos de 2000. Asimismo, la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas insta que se “adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y niñas de la violencia por razón de su género, particularmente de la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado” (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2000, 3). En este marco, el Estado colombiano está bajo la obligación de desarrollar, implementar y ampliar las medidas para la prevención de las violencias basadas en género y las violencias en contra de las mujeres.

Sin embargo, es posible hacer un diagnóstico de las estrategias anteriores que se han implementado para prevenir las violencias basadas en género. Por ejemplo, la Fiscalía General de la Nación cuenta con un protocolo de riesgo feminicida, así como la articulación entre las direcciones seccionales de la Fiscalía con la Secretaría de la Mujer para el seguimiento de los casos de violencias de género. El Ministerio de Salud cuenta con unos lineamientos generales para la prevención de las violencias por razones de sexo y género, así como comités territoriales del Mecanismo interno.

No obstante, según la Corporación Humanas en el informe “A 20 años de la resolución 1325, las organizaciones de mujeres revisan su implementación en Colombia durante el 2019”; “en términos generales, los marcos normativos y de seguridad nacional adoptados por el gobierno no contemplan el análisis contextual de las amenazas a la seguridad de las mujeres y mucho menos medidas concretas para abordarlas” (Corporación Humanas 2020, 59). En este sentido, el Estado Colombiano, para implementar la agenda 1325, debe construir mecanismos interseccionales que tengan en cuenta las amenazas particulares de cada contexto local en el país. La prevención debe estar dirigida a los grupos de mujeres y niñas más vulnerados dentro de la población, por ejemplo, las lideresas sociales y defensoras de derechos humanos y ambientales, las niñas en riesgo de reclutamiento forzado, firmantes del Acuerdo de Paz y la población LGBTI+. Los mecanismos de prevención deben estar guiados por

la agenda y deben estar bajo la veeduría de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y los movimientos y organizaciones de mujeres.

Protección

La normativa internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres ha sido ratificada por Colombia por medio de instrumentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la CEDAW, la Convención de Belém do Pará, el protocolo facultativo de la CEDAW, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional Naciones Unidas y la Resolución 1325, instrumentos que exhortan al estado colombiano a proteger los derechos de las mujeres en su calidad de universales y obligantes, tienen una vital relevancia en la especial y reforzada protección constitucional que tienen. La Corte Constitucional, en la Sentencia C-667 de 2006, muestra que las mujeres tienen una condición de protección específica que se garantiza por medio de acciones afirmativas - medidas temporales que se toman a fin de eliminar las brechas de desigualdad existentes entre hombres y mujeres en un contexto determinado (CPEM 2018)- en vía del goce pleno de sus derechos.

Así, la garantía de protección de las mujeres pasa por el derecho a la paz, a una cultura libre sexismo, al trabajo en igualdad de condiciones, a la propiedad privada y acceso a activos económicos, a la participación en igualdad de condiciones, a la salud plena, a la educación en igual de oportunidades, al territorio y, por último, base para todos los anteriores, el derecho a una vida libre de violencias. Este derecho sustenta la ley 1752 del 2008 sobre la eliminación de las violencias contra las mujeres y es un referente en la protección de la mujer en Colombia, es decir, se protege de las violencias.

Sin embargo, las acciones no han sido suficientes por traer consigo una intención política de erradicar las causas de la violencia patriarcal, entendiendo la construcción de la jurisprudencia y el intento por adherirse las normativas internacionales, igual es necesario politizar las acciones afirmativas en un sentido feminista. En el 2021, 978 mujeres fueron víctimas de feminicidios, 2 de millones de niñas y mujeres corrían riesgos de violencia basada en género y sexual en el marco de emergencias humanitarias en el país, las brechas de ingresos en las mujeres rurales fue del 33% en comparación con los hombres y se habían implementado sólo 13 de 51 indicadores de género del Acuerdo Final de Paz en el política de “Paz con legalidad” del gobierno saliente (ONU Mujeres 2021).

Socorro y Recuperación

La resolución 1325 introduce el componente de socorro y recuperación para atender las necesidades particulares de las mujeres y niñas para desarrollar este tipo de iniciativas. Esto incluye el socorro de las mujeres y niñas que han sido vulneradas y víctimas de distintos tipos de violencias para así asegurar el acceso amplio y en igualdad de condiciones a diferentes mecanismos de atención.

En el caso de Colombia, este componente incluye también la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas, teniendo en cuenta la brecha de acceso que existe para las poblaciones precarizadas y empobrecidas. El Estado colombiano debe asegurarse de habilitar los mecanismos necesarios para que las mujeres y niñas vulneradas puedan contar con las herramientas para enfrentar las condiciones de desigualdad, violencia y discriminación en las que viven.

Asimismo, el Estado colombiano debe garantizar el acceso pleno a la educación para todas las mujeres y niñas, sin importar su condición socioeconómica. Para ello y lo anterior, el gobierno debe realizar un seguimiento riguroso a las tasas de matriculación, mortalidad materna, salud reproductiva, entre otros factores, para determinar las carencias y subsanarlas.

Para cumplir con la agenda 1325, Colombia debe también asegurarse de que las herramientas y los mecanismos que se creen en pro de la garantía plena de los derechos fundamentales de las mujeres y niñas tengan un enfoque contextual, inclusivo y desde un lugar situado. Esto quiere decir que, para el seguimiento y el desarrollo de dichas medidas, el gobierno debe tener en cuenta las voces de las mujeres en distintos territorios, permitiéndoles así hacer incidencia política sobre los temas concernientes a sus condiciones de vida. Para ello, el Estado colombiano debe garantizar espacios seguros, amplios e interseccionales donde las mujeres puedan presentar ante el gobierno sus preocupaciones frente a amenazas inmediatas y estructurales. Así, la garantía del socorro según las necesidades particulares de cada grupo poblacional tendrá un enfoque basado en los derechos humanos y en las experiencias, reivindicaciones y movimientos de las mujeres del país.

Esfuerzos de la sociedad civil

Algunas expresiones del movimiento de mujeres han hecho suya la agenda de mujeres, paz y seguridad, su seguimiento y la incidencia activa en torno a garantizar que el Estado colombiano cumpla con su compromiso y obligación internacional de acuerdo a la Resolución 1325 y la Agenda misma. Estos esfuerzos, han estado encaminados a hacer pedagogía sobre el contenido y pertinencia de la resolución, y a generar condiciones habilitantes para la incorporación de estas premisas y motivaciones tanto en los diálogos de paz como en la implementación de las políticas, planes y programas en favor de las mujeres, la paz y la seguridad.

Algunos de los principales esfuerzos en este sentido, se enmarcan en los cuatro pilares de la resolución y en la apropiación situada que se hacen de ellos, en un contexto como el colombiano, en el que, a continuación se presentan algunos de estos aportes.

Participación

Los esfuerzos del movimiento de mujeres son de los más relevantes a la hora de exigir avances en la implementación de la resolución 1325. Esto debido a que históricamente han sido las organizaciones de mujeres en los diferentes territorios quienes han tomado medidas ante la inacción del Estado y de los Gobiernos de turno, en la creación de estrategias que aseguren el incremento de la participación de las mujeres de forma segura, y la influencia en la toma de decisiones de las autoridades locales y nacionales.

Particularmente, desde LIMPAL Colombia, se ha venido trabajando en la implementación de la resolución 1325 a través de investigaciones, acciones territoriales, acompañamiento a organizaciones sociales de mujeres, apuestas pedagógicas y procesos de participación para la incidencia política. Desde allí, se han gestado una serie de alianzas estratégicas con las comunidades y otras organizaciones de la sociedad civil para posicionar exigencias relacionadas con la participación de las mujeres activa y cualitativa en los espacios de toma de decisión.

En general, el movimiento de mujeres ha encontrado formas novedosas de participación efectiva de manera articulada con base en la construcción de alianzas con otras organizaciones locales e internacionales para el posicionamiento de demandas y propuestas que. De esta manera, se han construido redes, mesas, plataformas y articulaciones que velen por la transversalización real del enfoque de género, a través del análisis en informes de verificación, monitoreo y evaluación. “No cabe duda de que –con miras a evaluar el estado de la implementación de la Resolución 1325– este sistema provee gran cantidad de información útil, para saber en qué estamos respecto de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y en materia de los derechos de las mujeres. Ciertamente la tarea no siempre resulta sencilla; de todas formas se ha hecho un esfuerzo importante por procesar, comparar y contextualizar la información disponible, de tal suerte que tengamos un panorama lo más completo posible” (Limpal et al. 2020, 30).

Según la Secretaría Técnica para la Verificación del Acuerdo de Paz, se destacan una serie de medidas en términos de la participación de las organizaciones sociales de mujeres y población LGBTQ+: “la participación en mecanismos de control y veeduría ciudadana; ii) la promoción de la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias ciudadanas, partidos y movimientos; iii) la promoción de la convivencia, tolerancia y no estigmatización y iv) el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa” (CINEP/PPP-CERAC 2022, 46).

En primer lugar, los ejercicios de control social que se han hecho desde la sociedad civil, han aportado a la verificación del estado actual de la implementación de la resolución, cuyo valor radica en el posicionamiento de esta y sus líneas de acción dentro

de la agenda pública como un tema prioritario sobre el que se deben tomar acciones decisivas. La oportunidad de visibilizar las problemáticas, necesidades y urgencias diferenciales por las que atraviesan diferentes mujeres en distintos lugares del país, es de vital importancia para la construcción de paz con enfoque de género, y muestra la urgencia de que el gobierno entrante cuente con la voluntad política de generar cambios en materia de participación.

En segundo lugar, la incidencia política ha operado desde distintos espacios que las mujeres han creado, o en los que se han abierto camino. El dinamismo en las instancias participación de este grupo poblacional es notorio, pues tienen como objetivos mantener la paz, influir en decisiones públicas, fiscalizar recursos públicos, participar en la planeación de programas, políticas y proyectos a través de los Consejos territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, los Consejos Comunitarios de Mujeres, y las Veedurías Ciudadanas.

En tercer lugar, a pesar de que existen limitantes y obstáculos a la participación como la estigmatización, las organizaciones de mujeres continúan con sus roles de liderazgo y defensoras de derechos humanos en contextos altamente violentos, deshumanizantes y militarizados. El hecho continúen en sus labores diarias como movilizadoras de procesos en sus comunidades en medio de riesgos y amenazas, implica la pedagogización sobre la importancia de la eliminación de violencias y la promoción de una cultura pacífica. De hecho, “este panorama no ha frenado las acciones de incidencia y resistencia en la agenda de paz, pues en la mayoría de los casos los obstáculos son un motor para continuar con su labor de liderazgo y defensa de derechos humanos” (Limpal 2019, 27).

Finalmente, dentro de las estrategias de la sociedad civil para participar, una de las acciones principales ha sido, la apertura de espacios de diálogo, escucha e interlocución activa local entre la sociedad civil y autoridades públicas para intervenir en diferentes niveles decisorios y generar propuestas en torno a la construcción de paz, resolución de conflictos y desarrollo territorial. Incidiendo para garantizar una participación efectiva de las mujeres en sus diversidades, en la construcción de estrategias y planes como los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), y los Planes Municipales para la Transformación Regional (PMTR), los cuales contaron con la participación de “más de 65.000 mujeres (32,5 % del total de participantes). 4.606 iniciativas con marcación de mujer rural y género (13 %) fueron incluidas en los PATR; dentro de estas iniciativas se incluyen también aquellas dirigidas a la población LGB-TI” (GPAZ 2021, 31).

Prevención

En materia de prevención, las acciones de la sociedad civil han impulsado diferentes experiencias en torno al seguimiento que se debe hacer y los indicadores, así

como los procesos de rendición de cuentas por parte del Estado y la elaboración de recomendaciones para el mejoramiento de la respuesta institucional.

En informes periódicos que algunas organizaciones de mujeres han realizado en seguimiento a la implementación de la resolución 1325, se ha puesto en evidencia que existe una deficiencia en el registro de datos, lo que constituye un grave problema para la adecuación de la respuesta institucional pese al crecimiento de los casos no registrados o conocidos por organizaciones de mujeres, frente a las fuentes oficiales. Sobre esto, hay varios análisis que pueden presentarse, por un lado, la deficiencia de herramientas concretas para atender exclusivamente los casos de violencias basadas en género por parte del Estado. Por otro lado, la falta de análisis contextuales profundos, que puedan entre otras encontrar las raíces profundas de desigualdad y opresión que movilizan las prácticas violentas contra las mujeres, y que generalmente, se entrecruzan con los obstáculos de la justicia para las mujeres.

En materia de prevención, las organizaciones de mujeres, han impulsado prácticas de cuidado emocional colectivo e individual, para mujeres que han sido victimizadas. Este tipo de acompañamiento, así como los espacios de resistencia que se crean a partir de ellos, son clave para la prevención de las violencias basadas en género y para el proceso de socorro y recuperación. Promover desde la reflexión por la salud mental en línea con el componente de prevención en contextos donde la violencia prevalece, significan, en ocasiones, la única posibilidad de acompañamiento para las mujeres, supliendo así la responsabilidad del Estado en la materia.⁴

En esta misma línea, las organizaciones de mujeres, han generado espacios de reflexión académica desde las que se ha contribuido a mejorar la función del estado a través de la elaboración de recomendaciones, que permitan acercar la respuesta institucional a la realidad de las mujeres y ampliar la mirada de las violencias incorporando el enfoque interseccional.

A su vez, la sociedad civil incluye dos análisis cruciales en materia de prevención en sus esfuerzos por implementar la resolución 1325: por un lado, el seguimiento a las medidas de género del Acuerdo de Paz, y por otro, la problematización de los enfoques y conceptualizaciones sobre las violencias basadas en género. En primer lugar, algunas organizaciones reconocen que la implementación del Acuerdo de Paz, específicamente las medidas de género, debe realizarse en conjunción con la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad para así brindar el enfoque diferencial sobre los impactos del conflicto armado en las vidas de mujeres y niñas.⁵

4 Limpal Colombia. Sintonías Corporales: memoria y resistencia de defensoras, un seguimiento a la Resolución 1325 (Bogotá). Limpal Colombia: 2020.

5 Limpal Colombia. Lucha por la reincorporación con dignidad para las mujeres: informe de seguimiento a la Resolución 1325 con recomendaciones para procesos de reincorporación (Bogotá). Limpal Colombia: 2019.

En materia de prevención también resultan importantes los informes de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia, que las organizaciones de mujeres hacen, especialmente en relación a las medidas de género del acuerdo de paz. Protección.

Según el informe “A 20 años de la Resolución 1325: Las organizaciones de mujeres revisan su implementación en Colombia durante 2019” las mujeres de la sociedad civil se han organizado en torno a las garantías de sus derechos, la incidencia y las manifestaciones de sus reivindicaciones más profundas colectivamente. Por ejemplo, frente a la falta del accionar efectivo del estado para asegurar la protección, la sociedad civil se ha encaminado en resolverlo a partir de su alcance.

Una de los problemas que sobrellevan las mujeres es la distribución legal e ilegal de armas pequeñas porque sigue perpetuando el conflicto y habilitando escenarios para la violencia contra las mujeres, además, la falta de información o de profundización en los casos de mujeres que son heridas por estas armas limita la posibilidad de hacer algún tipo de alerta a instancias gubernamentales frente a su relación con las violencias. Por ejemplo, de 51 feminicidios habidos en Bolívar en el 2020, 95.5% se dieron utilizando armas.

En los últimos tres años se han registrado un total de 616 asesinatos a líderes y lideresas sociales; y defensores y defensoras de derechos humanos, de estos casos, 81 han sido mujeres, que en su mayoría pertenecían a comunidades indígenas, seguidas de campesinas, sindicalistas, lideresas comunales y por último civiles (Indepaz 2020, Indepaz 2021, Indepaz 2022). Esta problemática ha sido preocupante para las diferentes organizaciones que velan por los derechos humanos, pero también para la comunidad internacional, quienes han hecho llamados constantes al gobierno nacional para que tome medidas efectivas en la protección de la vida de liderazgos comunales, “La falta de protección a lideresas y defensoras ha generado numerosas afectaciones a nivel físico, mental, emocional, organizativo y cultural, lo que ha obstaculizado su labor de cambio y gestión de paz” (LIMPAL 2019, 34). Ante lo que el estado ha respondido enviando a la fuerza pública a garantizar la protección, lo que es una falla por dos razones: aumenta el riesgo de estigmatización y vulneración, y no hay ninguna medida explícita previa frente a la exposición que se tiene a la fuerza pública siendo lideresa o defensora. Por ende, la sociedad civil ha criticado duramente la acción militarizada de protección y ha propuesto una prevención encaminada a la no discriminación cuyo funcionamiento articule diversas instituciones estatales (LIMPAL 2021).

Los asesinatos no han sido la única forma de acallar y silenciar a estos liderazgos, sino que también se registran una serie de amenazas⁶³ y amedrantamientos que han

6 Después de la firma del acuerdo de paz, en el periodo comprendido entre el 2016 y 2022, las amenazas han sido el segundo hecho victimizante más frecuente con una cifra de 198.256, de las cuales 100.234 son mujeres (UARIV 2022).

instaurado el miedo para el cese de actividades políticas en función de la defensa de los territorios y sus habitantes. Las mujeres sufren todo un deterioro del bienestar mental y emocional por las constantes “amenazas telefónicas, escritas y personales (de actores conocidos o desconocidos), agresiones físicas, violencia sexual, prejuicios de parte de funcionarios y funcionarias del sector público y profesionales de la salud, desplazamiento forzado y separación familiar, junto con otras situaciones que causaron miedo, desconfianza, ansiedad, evitación emocional y aislamiento social” (Limpal 2019, 39).

Es evidente que la participación democrática comunal ha sido estigmatizada, “en territorios donde existe disputa o control de grupos armados, no es fácil hacer parte de los espacios de discusión comunitarios y, mucho menos, asumir la responsabilidad en medio de escenarios de participación con mayor visibilidad” (Programa Somos Defensores 2021, 59). Es importante señalar que ante este panorama el Estado tiene el deber de atender y ofrecer las garantías a la vida de quienes ejercen la participación, esto debido a que “la participación verdadera de las víctimas es un derecho ciudadano fundamental y, además, es deber moral del Estado y de la sociedad garantizar espacios y condiciones para la participación de las víctimas en cada momento del proceso, para así poder tener un sostenimiento en ellas” (grupo focal).

Al igual que con las defensoras, las mujeres firmantes del acuerdo de paz también se encuentran en situación de vulnerabilidad ante las estigmatizaciones y discriminación que viven por su pasado. Aunque se contemplan acciones en el acuerdo de paz para el incremento en la participación los programas no son suficientes, incluso, su participación comunitaria ha bajado y pasa desapercibida (Limpal 2020). Las agresiones son factores de riesgo que han puesto en tela de juicio la vida de las mujeres, pues “las convierten en blanco de agresiones por parte de todo tipo de actores” (Limpal 2020, 171). En estos últimos 3 años, 141 excombatientes han sido asesinados, y 11 han sido mujeres (Indepaz 2020, Indepaz 2021, Indepaz 2022).

Además, el estado responsabiliza al movimiento de mujeres, feministas, a las defensoras de derechos y a las organizaciones comunitarias de no solo velar por su protección sino garantizarla, lo cual se evidencia por la falta de presencia del estado y la necesidad consecuente de que sean las mujeres y la sociedad civil quienes garantizan la protección. Mientras se promueve el desarrollo de capacidades de las mujeres se obvia el fortalecimiento en la efectividad de la respuesta y la atención a casos de violencias basadas en género, así como la incorporación de un enfoque de derechos humanos de las mujeres y feminista a las instituciones que reciben estos casos, haciéndolas, también, espacios inseguros que dificultan la denuncia y por ende las garantías de protección y el acceso a la justicia.

Las organizaciones sociales en el departamento despliegan con frecuencia acciones de protección y resistencia ante la ausencia de gestión de las administra-

ciones públicas. Sin embargo, estas organizaciones que acompañan a las mujeres quieren hacer la activación de las rutas; pero para eso el gobierno municipal y departamental deben apalancar el proceso. No se trata tan solo de capacitar a las mujeres en la violencia contra las mujeres: también se debe capacitar a los hombres, a funcionarios y funcionarias, para que conozcan las medidas preventivas, correctivas y cautelares que se pueden impartir a ellos y a ellas por generar violencia de género (LIMPAL 2021, 228).

Socorro y Recuperación

Los esfuerzos de las organizaciones de mujeres, en materia de socorro y prevención se basan en la ampliación de las aproximaciones a las necesidades particulares de las mujeres y niñas. A partir de investigaciones y análisis, frecuentemente presentados como informes, se hace una recopilación de las experiencias puntuales de las mujeres en distintos territorios. Este enfoque contextual permite que las mujeres sean partícipes de las medidas que se adoptan para implementar este componente de la agenda 1325. Garantizar los derechos fundamentales de las mujeres a partir de sus necesidades particulares es un proceso que requiere la construcción de alianzas entre territorios, organizaciones y experticias.

Aunque la labor de la sociedad civil no es suplir dichas carencias, se han encargado de visibilizar las distintas formas en las que el Estado les falla a las mujeres y, a partir de esto, se han creado instancias de acompañamiento, análisis y construcción que han fortalecido el rol que tienen las organizaciones en la lucha por los derechos humanos.

En Colombia, una de las principales preocupaciones feministas ha sido la falta de educación y acceso a la salud reproductiva y sexual de las mujeres. Este abandono resulta en embarazos adolescentes, distintos tipos de violencias, enfermedades y empobrecimiento. Por ello, con coaliciones entre organizaciones se lleva a cabo los seguimientos cuantitativos y cualitativos, para así generar procesos de rendición de cuentas hacia el Estado. Uno de los logros en este punto ha sido la recopilación, generalmente a través de derechos de petición al Estado, de información desagregada por diferentes variables como el sexo/género, la edad, entre otras. La sociedad civil, además, ha creado indicadores bajo estas variables que permiten indicar cuáles son las áreas con más obstáculos y con menos acceso para las mujeres. Los procesos también están vinculados con el acompañamiento psicosocial, teniendo en cuenta que la salud mental de las mujeres es una de las prioridades básicas de los movimientos feministas.

HACIA UN PLAN DE ACCIÓN EN COLOMBIA: RECOMENDACIONES PARA SU ELABORACIÓN



06

El contexto en Colombia, atravesado por un Acuerdo de paz en proceso de implementación, una propuesta de paz total, un cambio democrático con inclusión y justicia social y un movimiento de mujeres fortalecido, es un momento propicio para la formulación del primer plan de acción de la resolución 1325. Por supuesto, este proceso de formulación participativo debe garantizar la mayor inclusión efectiva de mujeres que con propuestas cualificadas, hagan de este plan de acción una propuesta transformadora que aporte a la reducción de las desigualdades de género, entendiendo la paz como la garantía de todos los derechos.

Gracias a la experiencia de otros países y al proceso reflexivo que se ha generado en Colombia y que desde LIMPAL hemos movilizado en departamentos como Meta, Guaviare y Bolívar, surge la necesidad de avanzar en reflexiones profundas que develen otros campos en relación a los ejes estructurales de la resolución 1325. En este sentido, y haciendo eco de las reflexiones internacionales, la necesidad de ampliar la mirada sobre la seguridad para incluir nuevos elementos que contribuyan a poner en el centro la vida de todos los seres y la naturaleza. En este sentido, la consolidación de sociedades de este tipo para la Agenda 1325 pasa, también, por la comprensión de un modelo liberal de la relación entre la paz y la seguridad, ya que se vincula a la multidimensionalidad del mantenimiento de la paz propia de Naciones Unidas. Este es un enfoque en el que la prevención de conflictos, la consecución de la paz, su fortalecimiento y mantenimiento marcan un proceso lineal que incorpora la actividad militar, civil y social para implementar diálogos comprensivos con bases sólidas para la sostenibilidad: es un proceso de estabilización (Abiola, Otte, 2014).

Los debates sobre la seguridad con perspectiva feminista, han mostrado que la preocupación no radica en una amenaza –como la desestabilización estatal raíz de una guerra, conflicto o desastre- sino en la inseguridad percibida en escenarios cotidianos que nacen de contextos humanitarios complejos o de la desprotección que se generan a partir de la falta de acceso a servicios básicos o garantías de derechos se toman sin responsabilidad: la asunción de una amenaza inmediata donde hay un enemigo es más fácil que el reconocimiento de la falta de voluntad política para el aseguramiento de la subsistencia de las personas. Es en ese marco que las mujeres definen seguridad y donde la operacionalización militarizada del enfoque multidimensional del mantenimiento falla, porque sigue enfocándose en la construcción de otro como amenaza, no desde “ir más allá de la acción humanitaria dirigiéndose en las fuentes de la inseguridad de la gente, de modo que la construcción de la seguridad humana implica la acción humanitaria a largo plazo y también estrategias de largo plazo para construir la paz y promover el desarrollo sostenible” (Naraghi, El-Bushra, 2004).

La seguridad humana, entonces, entiende la amenaza cuando es crítica, generalizada y puede tener un efecto destructivo a largo plazo, por lo que un desastre natural supone un riesgo igual de importante que el orden patriarcal (Naraghi, El-Bushra, 2004). Por ende, “los feminismos que, a propósito de la falsa división sexual entre lo

público y lo privado, recuerdan la pertinencia de una mirada de la seguridad humana que interpele las violencias que son cometidas contra las mujeres en el escenario patriarcal de lo privado” (LIMPAL, 2021, 24). Poniendo en el debate que la escisión entre las amenazas de lo privado y lo público dan un sesgo en la resolución de las problemáticas derivadas de diversos componentes, pero atravesadas siempre por el orden patriarcal.

La Agenda 1325 y cómo ha sido implementada tiene un vacío en la comprensión de la división sexual de los espacios, pues se entiende la seguridad como la ausencia de amenazas que pone en riesgo valores adquiridos, en términos estatales y sociales; la resolución no habilita las acciones guiadas por una crítica al funcionamiento de la seguridad ni a los valores mencionados. De hecho, el militarismo es uno de ellos, pues es “la ideología que sustenta los procesos de militarización de las sociedades, con incidencia en lo político, económico y social y que justifica el uso de la violencia armada” (LIMPAL 2021, 24), ocupa el espacio público, pero afecta el privado al que han estado relegada las mujeres.

Según los datos del Registro Único de Víctimas (RUV) del UARIV (2022) el mayor hecho victimizante después de la firma del acuerdo de paz ha sido el desplazamiento forzado con un total de 998.785 víctimas por ocurrencia, de las cuales 519.845 son mujeres, además de agregarle las víctimas por pérdida de bienes o inmuebles con 4.684 mujeres, pues son ellas las que han estado históricamente excluidas del derecho a la propiedad, “de ahí que la difícil relación jurídica con la tierra haya facilitado las condiciones para su desplazamiento y despojo, y obstaculice, al mismo tiempo, procesos de reclamación y retorno” (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición 2022, 43). El segundo hecho corresponde a las amenazas, seguido del confinamiento el cual incrementó sustancialmente durante la pandemia del COVID-19 con 66.276 mujeres, y finalmente, el homicidio con 8.517 mujeres asesinadas (Ver tabla 1).

Si bien existe un número considerable de mujeres víctimas que no pertenece a ninguna etnia (439.287), el 23,3% (165.388) del total de mujeres víctimas, son de las comunidades negras o afrodescendientes, seguidas por las mujeres indígenas con el 14,2% (101.433) (UARIV 2022). Ello implica que las mujeres sí han tenido un impacto diferencial, acentuando las vulneraciones de las comunidades de especial protección antes los efectos desproporcionados de la guerra sobre los cuerpos de las mujeres (Ver tabla 2).

Las Violencias Basadas en Género (VBG) contemplan unas tipologías de los abusos a los cuales son sometidas las mujeres por el hecho de serlo. Uno de los hechos victimizantes más recurrentes hacia las mujeres es el de delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, desde el 2016, se han registrado 4.440 víctimas, de esas 4.026, es decir el 90,6% son mujeres (UARIV 2022). Se entiende

que el impacto de la guerra sobre el cuerpo de las mujeres se da de forma diferencial, la persistencia de las diferentes modalidades de violencia develan la urgencia de poder establecer estrategias de protección.

En Colombia la situación es preocupante, desde el 2016 las VBG han ido en aumento, el mayor índice es el de violencia física, pues inicio en 45.165 registros y terminó el 2020 con 58.904; seguido de la violencia sexual con 21.742, y en el 2020 se contaron 31.635 casos, finalmente, la violencia psicológica es la que menos casos registrados tiene, sin embargo la cifra aumentó en este periodo, paso de 7.171 a 9.782 casos (SIVIGE 2019). Incluso, la situación resulta más problemática ante la desactualización de los datos públicos, y el subregistro de casos (Ver gráfica 1).

En cuanto a los feminicidios, los datos no dejan de ser preocupantes, además de la estrecha relación que tiene con el uso de armas para cometer estos delitos. Según el Observatorio de Feminicidios Colombia realizado por la Red Feminista Antimilitarista, en el 2018 se registraron 666 feminicidios, de los cuales 333 fueron ocasionados por arma de fuego y 187 con arma cortopunzante (2018); en el 2019 los casos bajaron a 571, y 278 se cometieron con arma de fuego y 158 con cortopunzantes. Posteriormente, en el 2020 aumentaron los feminicidios a 630, y junto con ello crecieron los casos en los que se usó arma de fuego (348) y cortopunzante (147). Finalmente, en el 2021 y con corte de abril del 2022, se registraron 662 y 553 asesinatos, de los cuales 325 y 133 fueron con arma de fuego; y 169 y 55 con arma cortopunzante (Red Feminista Antimilitarista 2018; Red Feminista Antimilitarista 2019; Red Feminista Antimilitarista 2020; Red Feminista Antimilitarista 2021; Red Feminista Antimilitarista 2022; Red Feminista Antimilitarista 2022a; Red Feminista Antimilitarista 2022b; Red Feminista Antimilitarista, 2022c) (Ver tabla 3).

La regulación de las armas y el desarme cada vez cobran más importancia frente a panoramas como el de los feminicidios; su circulación tiene un impacto en la vida de las mujeres en tanto facilita no solo la violencia, sino también el militarismo y su interpelación en todos los ámbitos de la vida de las mujeres. De por sí, las mujeres han sido vulneradas y violentadas de diversas formas a lo largo de la historia, pero en contextos donde la circulación de armas es constante, las mujeres están sobreexpuestas a las intimidaciones, amenazas, extorsiones e incluso la muerte, lo cual aniquila la posibilidad de agencia y la exigencia de derechos (Limpal s.f.).

En el informe final de la Comisión de la Verdad, se evidenció que durante el conflicto armado las mujeres sufrieron la violencia sexual por parte de actores armados legales e ilegales como una forma de dominación sobre los territorios y los cuerpos de las mujeres. Por un lado, se usó como estrategia de guerra para despojar a los habitantes de zonas que fueron controladas, y por otro, fue “una de las expresiones de violencia más crueles y con una carga simbólica enorme para las mujeres, se buscó destruir los lazos sociales y romper los tejidos humanos de las comunidades, dirigen-

do el ataque al corazón de esas poblaciones, dado el papel central de las mujeres en la vida familiar y comunitaria” (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición 2022, 307).

Aunque, es un error hablar en pasado de estos acontecimientos, pues los datos estadísticos argumentan la continuidad de estas formas de violencia. Si bien los contextos armados cesaron en parte de los territorios por la firma del acuerdo de paz entre las FARC-EP y el gobierno nacional, persiste la guerra en distintos territorios ante la pluralidad de enfrentamientos y presencia de Grupos Armados Organizados (GAO) Y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO). Incluso, se afirma que “para la mayoría de las mujeres en entornos posteriores a conflictos, la violencia no termina con el alto el fuego oficial o la firma del acuerdo de paz y suele aumentar en las situaciones posteriores a conflictos. (...) aunque las formas y los lugares de la violencia cambian, lo que quiere decir que puede que ya no exista la violencia patrocinada por el Estado, todas las formas de violencia por razón de género, en particular la violencia sexual, se intensifican en las situaciones posteriores a conflictos” (Limpal 2019, 13).

La necesidad de escuchar, visibilizar y promocionar los esfuerzos de las mujeres en torno a la construcción de paz desde las resistencias en sus cuerpos como territorio es de vital importancia. Muchas mujeres han ideado estrategias de autoprotección y desvinculación de órdenes como el militarismo que imponen una determinada forma del uso de los cuerpos. Ante esto, las mujeres han decidido vivir en sus cuerpos como un territorio de gozo, placer y alegrías, reconociendo sus historias individuales y colectivas de violencia para frenar dichas situaciones y transitar a una cultura de paz y convivencia (Agua y Vida: Mujeres, derechos y ambiente, AC 2017).

A lo largo del texto se han evidenciado las barreras para la construcción de paz y la inclusión de las mujeres en dichos procesos; desde las diferentes violencias simbólicas y estructurales, hasta las que atentan contra la vida de manera explícita, como los feminicidios. Las medidas de protección y socorro con las que cuenta actualmente Colombia para solventar y acompañar estas situaciones, como las rutas de atención para las mujeres víctimas y sobrevivientes de VBG, son precarias.

Por un lado, el acceso a derechos y garantías de los mismos son limitados ante la desarticulación interinstitucional que debe proteger la vida de las mujeres que buscan acceder a la justicia y a la salud. La estigmatización no sólo ocasiona las violencias que provocan que las mujeres busquen ayuda, sino que persiste ante la inhabilidad institucional para socorrerlas. La revictimización por parte de funcionarios, y las trabas para completar los procesos de denuncia, ocasionan una ruptura en el uso de estos canales por parte de las víctimas.

Los datos sobre el número de denuncias, casos investigados y sentencias pronunciadas varía de manera determinante, “las mujeres lograron que sus denuncias fue-

ran investigadas en el 86,1 % de los casos, 6,5 % de las investigaciones han resultado con sentencia, y 5,6 % de las denuncias tienen sentencia” (Limpal et al. 2020, 131). De igual forma, las medidas que estipula el acuerdo de paz no se han cumplido en su mayoría, pues “en cuanto al incumplimiento del principio de centralidad de las víctimas, la Jurisdicción ha fallado en diferentes aspectos que han minado la confianza de las víctimas en el proceso transicional” (Limpal et al. 2020, 134).

La poca voluntad política del gobierno de Duque durante el periodo entre 2018 - 2022 para la implementación del acuerdo de paz fue notoria, los llamados desde la comunidad internacional, organizaciones de la sociedad civil, la academia, privados y organizaciones internacionales enunciaron las necesidades de ejecutar el acuerdo. Incluso, “el nacimiento de disidencias de las FARC-EP, que se nutren en la medida en que el gobierno no implementa de manera efectiva lo pactado en el Acuerdo Final” (Limpal et al. 2020, 167).

De las 578 disposiciones para la implementación del acuerdo de paz, el instituto Kroc muestra que sólo el 30% de estas están completas, el 19% se encuentra en un estado intermedio, seguido del 37% con implementación mínima, y el 15% aun no inicia. Asimismo hace un llamado a tomar decisiones contundentes, de lo contrario las 578 disposiciones no podrían completarse ni en el tiempo estipulado, ni de forma efectiva (Kroc Institute 2022).

Una mirada crítica a la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad

Construcción de la amenaza

La consolidación de sociedades de este tipo para la Agenda 1325 pasan por la comprensión de un modelo liberal de la relación entre la paz y la seguridad, ya que se vincula a la multidimensionalidad del mantenimiento de la paz propia de Naciones Unidas. Este es un enfoque en el que la prevención de conflictos, la consecución de la paz, su fortalecimiento y mantenimiento marcan un proceso lineal que incorpora la actividad militar, civil y social para implementar diálogos comprensivos con bases sólidas para la sostenibilidad: es un proceso de estabilización (Abiola, Otte, 2014). Si bien es necesario y nace del concepto de seguridad humana, obvia la respuesta que le han dado las mujeres a la pregunta ¿qué es la seguridad? Además, el proceso funciona a nivel estatal, es la contribución de la sociedad civil a la consecución de la paz gestionada por el estado.

Los puntos anteriores permiten establecer los debates sobre la seguridad con perspectiva feminista, donde la preocupación no radica en una amenaza –como la desestabilización estatal raíz de una guerra, conflicto o desastre- sino en la inseguridad percibida en escenarios cotidianos que nacen de contextos humanitarios complejos o de la simple desprotección. Se dice “simple” para enmarcar que las amenazas que se

generan a partir de la falta de acceso a servicios básicos o garantías de derechos se toman sin responsabilidad: la asunción de una amenaza inmediata donde hay un enemigo es más fácil que el reconocimiento de la falta de voluntad política para el aseguramiento de la subsistencia de las personas. Es en ese marco que las mujeres definen seguridad y donde la operacionalización militarizada del enfoque multidimensional del mantenimiento falla, porque sigue enfocándose en la construcción de otro como amenaza, no desde “ir más allá de la acción humanitaria dirigiéndose en las fuentes de la inseguridad de la gente, de modo que la construcción de la seguridad humana implica la acción humanitaria a largo plazo y también estrategias de largo plazo para construir la paz y promover el desarrollo sostenible” (Naraghi, El-Bushra, 2004).

La seguridad humana, entonces, entiende la amenaza cuando es crítica, generalizada y puede tener un efecto destructivo a largo plazo, por lo que un desastre natural supone un riesgo igual de importante que el orden patriarcal (Naraghi, El-Bushra, 2004). Por ende, “los feminismos que, a propósito de la falsa división sexual entre lo público y lo privado, recuerdan la pertinencia de una mirada de la seguridad humana que interpele las violencias que son cometidas contra las mujeres en el escenario patriarcal de lo privado” (LIMPAL, 2021, 24). Poniendo en el debate que la escisión entre las amenazas de lo privado y lo público dan un sesgo en la resolución de las problemáticas derivadas de diversos componentes, pero atravesadas siempre por el orden patriarcal.

La Agenda 1325 y cómo ha sido implementada tiene un vacío en la comprensión de la división sexual de los espacios, pues se entiende la seguridad como la ausencia de amenazas que pone en riesgo valores adquiridos, en términos estatales y sociales; la resolución no habilita las acciones guiadas por una crítica al funcionamiento de la seguridad ni a los valores mencionados. De hecho, el militarismo es uno de ellos, pues es “la ideología que sustenta los procesos de militarización de las sociedades, con incidencia en lo político, económico y social y que justifica el uso de la violencia armada” (LIMPAL 2021, 24), ocupa el espacio público, pero afecta el privado al que han estado relegada las mujeres.

La amenaza del marco institucional de la seguridad

Se puede decir que una amenaza en Colombia es el marco de acción de la institucionalidad de la seguridad actual, el contexto del conflicto armado ha generado que la fuerza pública esté en constante ofensiva y defensiva para mantener el control de los territorios. Al ser una doctrina de seguridad basada en el enemigo interno, hay un posicionamiento de quienes no pertenecen a insurgencias como si lo hicieran, lo que para el gobierno justifica las acciones militarizadas que abundan en los territorios. Entre el 2002-2010, el modelo de seguridad construyó como amenaza al “enemigo interno” y lo generalizó a diferentes actores de la sociedad por medio de la estigmati-

zación materializada en el asesinato, el despojo de tierra y las ejecuciones extrajudiciales. Es decir, “En este «modo guerra», una parte considerable de la población civil, las luchas sociales y las movilizaciones se convirtieron en parte de dicho enemigo por eliminar” (Comisión de la verdad, 2022, 397). Entre 2010-2018 hubo un intento por dar un giro al “modelo Damasco”, se planteaba como un cambio de la doctrina que garantizaría el postconflicto y entre el 2018-2022 hubo un retorno a una doctrina de guerra. Actualmente, se busca aplicar un modelo de seguridad humana para permitir la consecución de las garantías de una vida digna y la denominada “paz total”, por ahora se ha anunciado un enfoque de derechos humanos.

El contexto de la doctrina permite comprender el porqué de la militarización en los territorios con el objetivo de recuperar la soberanía territorial “perdida”. Junto con la respuesta que tuvieron los grupos armados, es un primer paso para la militarización de la sociedad colombiana, ejemplificado en que las garantías de protección se securitizan y siguen una lógica militarista. Un segundo paso son las acciones cívico-militares en manos de la Policía Nacional que, al estar vinculada con el Ministerio de Defensa, transcribe las doctrinas militares en la población civil. Un tercer paso fueron que “los grupos insurgentes, en desarrollo de sus objetivos de control del territorio y la población, construyeron diferentes formas de relacionarse con sectores de la población civil que llevaron a formas de control y órdenes violentos basados en la coacción por las armas” (Comisión de la verdad, 2022, 185). Si “militarizar la vida implica posicionar las armas y el uso de la fuerza y la violencia como herramientas vitales para el buen funcionamiento de la sociedad” (LIMPAL, 2021, 24), entonces, toda estructura armada implica un riesgo y es una amenaza en el marco de la seguridad humana feminista (y antimilitarista).

La amenaza del milipatriarcado

La Agenda 1325 pretende gestionar un enfoque diferencial sobre los impactos de la guerra en las vidas de las mujeres y niñas, especificando que sus experiencias se ven marcadas en razón de su género. La intención detrás de este postulado es que se reconozcan las violencias que se ejercen sobre los cuerpos feminizados en territorios de conflicto, donde el poder está en constante lucha entre actores armados. Aunque la agenda no lo analiza desde este lente, los impactos diferenciales en las guerras nacen de la jerarquización de los cuerpos, práctica que brota de la estructura milipatriarcal.

Cuando los cuerpos son jerarquizados la balanza de poder favorece al más fuerte, es decir, a aquel que esté armado y que sostenga el poder hegemónico. En este proceso de jerarquización se exacerban las divisiones sexuales impuestas por el patriarcado las cuales son binarias en su composición. Si la jerarquización busca organizar y disciplinar, los cuerpos son insertados bajo categorías binarias restrictivas, es decir, son relegados a roles específicos: el hombre como proveedor/la mujer como cuida-

dora; el hombre como figura autoritaria/la mujer como figura subordinada. Además, dentro de estas categorías, también se configuran identidades binarias que deben ser cumplidas por todos los miembros de una sociedad: por ejemplo, la heterosexualidad como mandato.

Este tipo de prácticas homogenizan los cuerpos, es decir, entiende a las mujeres como un solo grupo social homogéneo, con necesidades idénticas y sin diversidad. Homogenizar implica eliminar la agencia de las personas en tanto que son dominadas como un solo cuerpo y todas las diferencias son eliminadas. Esta urgencia de eliminación de las diferencias responde a la necesidad del milipatriarcado de mantenerse en pie lo cual lleva a acciones violentas para garantizar ese status quo. Las identidades “diferentes” son violentadas porque no cumplen con el mandato hegemónico; son ubicadas en los espacios de la periferia de la sociedad donde el acceso a los derechos fundamentales es exponencialmente más difícil.

La jerarquización está basada en relaciones de poder en las cuales una de estas figuras siempre tendrá más poder que la otra y podrá dominarla. Cuando las relaciones de poder son la norma en una sociedad, se crean espacios de resistencia puesto que, realmente, el tejido social no es binario, por más que se intente en el milipatriarcado. Por ello, las resistencias de diferentes grupos sociales y comunidades representan un respiro de dignidad y posibilidad para hacerle frente a la violencia simbólica que se ejerce dentro de esta estructura de organización de la vida. En este sentido, para que la Agenda 1325 no reproduzca estos binarismos, debe contar con un enfoque interseccional.

El lenguaje en el que está escrita la agenda demuestra una gran limitación frente a la inclusión de personas diversas. Cuando hay grupos y comunidades que han sido sistemáticamente marginados, el lenguaje debe ser explícito para incluirlos. Asimismo, la participación en los puntos de la agenda debe ser interseccional también para así desmontar las formas totalizantes y homogeneizantes de la estructura milipatriarcal; es de esta manera que las personas en sus diversidades pueden reconstruir su agencia, a través de acciones políticas que reivindiquen sus luchas y vidas. La agenda debe crear el espacio de acción para que esto pueda ocurrir.

Entre lo público y lo privado

El militarismo interpone una sola noción de seguridad en la que el uso de las armas, la violencia, la vigilancia y el control es fundamental para el buen funcionamiento de la ideología. En Colombia, la disputa territorial ha sido uno de los elementos centrales del conflicto armado y el enfrentamiento de distintos actores legales e ilegales, cuyos efectos negativos han recaído sobre la ciudadanía. La lucha ha sido por el dominio y el ejercicio del poder a través del control de los territorios, pero más allá de conquistarlos para ganar presencia, los actores armados usan la militarización como una

imposición de valores, ideas, lenguaje militarista y símbolos para la reconfiguración de un nuevo orden social (Limpal 2022).

La forma en la que opera el militarismo ha sido a través del disciplinamiento y adoc-trinamiento de los cuerpos, pues son estos los que dan entrada y conectan a su vez el dominio sobre los espacios públicos y privados. La seguridad militarizada requiere para su funcionamiento y el mantenimiento del statu quo, cuerpos donde depositar el ejercicio de su poder, ideología y dominación, en tanto establece unos límites que aniquilan el agenciamiento de las personas, les ordena como deben vivir, verse, sentir y opinar. Generalmente, esos cuerpos sobre los que se ejerce el milipatriarcado son cuerpos feminizados, correspondientes a mujeres campesinas, indígenas, negras, niñas y firmantes de paz, sobre las cuales se impone el efecto desproporcionado de la guerra.

Las mujeres viven la guerra en todos los territorios que poseen: en sus cuerpos y sus tierras, es por esta razón, que al milipatriarcado dominar los cuerpos de las mujeres, están dominando a su vez los espacios públicos; los territorios donde ellas y sus comunidades habitan. La violencia ejercida sobre sus cuerpos las posiciona en una jerarquización donde son las últimas en la escala, las deshumaniza a ellas y a sus territorios, cuyas implicaciones radican en la conquista de espacios que no son solo geográficos, sino de las construcciones comunitarias que prevalecían para fragmen-tar todo aquello que no encaja en las lógicas del milipatriarcado.

El dominio y control “buscó destruir los lazos sociales y romper los tejidos humanos de las comunidades, dirigiendo el ataque al corazón de esas poblaciones, dado el papel central de las mujeres en la vida familiar y comunitaria” (Comisión para el Esclareci-miento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición 2022, 307). Las tierras fueron arrebatadas de quienes luchaban y trabajaban por ellas, lo público se volvió un escena-rio de guerra donde las mujeres “salieron de manera acelerada del escenario público, y muchas de ellas no pudieron retomar sus proyectos políticos por cuenta de la persecución y las agresiones hacia ellas y sus familias durante sus mandatos” (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición 2022, 308).

No obstante, las mujeres han resistido a estos ordenes desde sus cuerpos, el con-tundente rechazo a la violencia, discriminación y estigmatización ha generado movi-mientos y construcciones colectivas de resignificación de sus cuerpos despojados, de todo aquello que les fue arrebatado para construir desde su agencia nuevas formas de habitar, y habitar los territorios. La reconstrucción del tejido social, los procesos comunitarios, el cuidado entre quienes persisten en la lucha por los territorios es el camino que han recorrido para la desmilitarización de sus lugares, cuerpos y vidas.

Las medidas para la protección de mujeres en marcos de conflictos armados con-templados en la agenda no son suficientes, es necesario poner en el centro de su

implementación a las mujeres de la sociedad civil organizada, restituirles sus derechos y reconocer a través de la validación, sus prácticas de resistencias e iniciativas innovadoras que han guiado sus ejercicios de construcción de paz. La restitución de sus cuerpos, de su participación en el espacio público y la restitución de sus tierras es necesario para el implementar no sólo el acuerdo de paz, sino la articulación de esta con la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

Se deben aunar esfuerzos en la devolución de las tierras a las mujeres, pues “según la base de datos de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), de las 35.158 sentencias, 17.308 (49 %) corresponden a mujeres y 17.848 (51 %) a hombres. Tan solo el 23 % de las sentencias cuenta con información del área restituida, donde se identificaron 52.084 hectáreas para mujeres y 97.204 hectáreas para hombres. A pesar de la casi paridad en las sentencias, en términos de la tierra efectivamente restituida, a las mujeres les correspondió la mitad de la tierra que se les devolvió a los hombres” (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición 2022, 70). Como ya se había mencionado, este sería el primer paso para reparar la relación inequitativa entre las mujeres y el acceso a la tierra, y por ende, la consolidación de una cultura democrática y pacífica.

Respuestas a las amenazas

Una apuesta política feminista y pacifista en el marco de la Agenda 1325 debe contar con acciones que rompan con el ciclo patriarcal de violencia. Las resistencias feministas reivindican la necesidad de encontrar saberes y construcciones más allá de las que son tradicionalmente militaristas, puesto que este tipo de estructuras desembocan en la precarización de la vida de las mujeres. Para ello, la Agenda 1325 debe resignificarse desde los saberes locales que han construido formas de hacer política diversas y contrahegemónicas.

Una apuesta pacifista debe estar acompañada por pedagogías feministas y comunitarias que busquen la inclusión diversa de todas las personas; por diálogos territoriales y nacionales; por reconfiguraciones de los imaginarios milipatriarcales; por alianzas y colectividades. El militarismo, al despojar de agencia a las mujeres, individualiza las luchas para luego eliminarlas y es por esta razón que la colectividad es una apuesta directamente desmilitarizada y pacifista. La construcción de paz feminista debe incluir los lenguajes comunitarios, es decir, sus apuestas por crear nuevas formas de resistir frente a las amenazas. Así, las estrategias que se entretajan en los territorios, desde las luchas feministas, son a su vez procesos colectivos de desmilitarización que rechazan rotundamente la salida violenta a los conflictos.

Reconocer, como lo hace la Agenda 1325, que las mujeres y diversidades han vivido la guerra de maneras violentas a razón de su género, raza y sexualidad, no puede estar aislado de la creación de prácticas pacifistas que vuelvan a politizar la vida, ges-

tionando así la recuperación de la agencia. Proteger, gestionar la participación y prevenir las violencias en contra de las mujeres es también reconocer su carácter político y el de la vida misma, pues así, como acción feminista, se devolvería la dignidad a las mujeres y a todas las personas que han sido despojadas.

Estrategias de respuesta

La seguridad humana feminista permite comprender estrategias integrales por parte de la población civil para responder a las amenazas mencionadas, aunque no lo enuncien de esa manera. Teniendo en cuenta que los cuidados garantizan el bienestar, la organización colectiva a su alrededor ha significado en sí misma una estrategia de autoprotección que debe ser garantizada como derecho –sobre todo en este momento que está en discusión el Sistema Nacional de Cuidados-. Referente al conflicto armado, las mujeres se han vinculado entre ellas para poder exigir el derecho a la verdad, la justicia y la reparación sobre los hechos victimizantes vividos y para que otras mujeres no pasen por lo mismo como sentido de su acción; incluso han tenido un rol en la recuperación económica por medio de la participación en procesos que mejoran sus condiciones de vida. Pero, el cuidado implica un vínculo, desde los afectos generados en sus organizaciones se minimiza la sensación de riesgo porque perciben una fuerza colectiva como protectora que les permite aumentar su capacidad de influencia (Ruta Pacífica Mujeres, 2013, 430).

Un ejemplo de los cuidados como estrategia que responde a las amenazas es la preferencia de las mujeres nasa para hablar “de protección y cuidado como labores que se construyen entre todas y todos, desde la orientación de los mayores y las mayores, la medicina tradicional y la guardia indígena” (LIMPAL, 2020, 258). Así, hay tres estrategias clave: la práctica de la medicina tradicional que permite el trabajo espiritual en el marco de hostigamientos; el reconocimiento del territorio, pues el cuidado depende de la apropiación y la resignificación de los espacios afectados por la guerra; y, los espacios de autocuidado, como el tejido, donde se reconocen diferentes redes de apoyo.

La No Violencia

Responder a las amenazas sobre las vidas de las mujeres implica reconocer el papel que el Estado ha jugado en la creación de estas. Como se ha ilustrado, la securitización y militarización de la vida tienen como principio básico la respuesta violenta a los conflictos, e incluso, la salida violenta de ellos. Cuando hay violencia, dentro de cualquier dinámica, sea privada o pública, las mujeres están en el lado desfavorable de la balanza, justamente porque han sido ubicadas ahí, han sido debilitadas y subordinadas. La violencia se ejerce a largo plazo cuando se crean condiciones precarizantes y se ejerce también de manera efectiva cuando es la primera herramienta de respuesta frente a una amenaza.

Una apuesta feminista por la vida implica cambiar este paradigma y poner en entredicho el monopolio de la fuerza del Estado, desarmar los territorios, desmilitarizar las relaciones, invitar nuevos modos de construcción. Los cuidados, como ya se ilustró, la seguridad humana y la habilitación de espacios fértiles para el diálogo son algunas de las estrategias clave para lograr una paz feminista. La Agenda 1325 debe considerar explicitar las demandas por desarmar y desmilitarizar la vida, para que así el Estado esté obligado a desarrollar herramientas y políticas de respuesta que no estén basadas en primera instancia en el uso de la violencia.

Los cambios de doctrina en el gobierno

Aún no hay claridad pública sobre la aplicación de la seguridad humana en el nuevo gobierno, sin embargo, en una entrevista a Cambio, el ministro de defensa, Iván Velásquez reconoce los hechos de corrupción y la violación de derechos humanos por parte de la fuerza pública como las ejercidas por el Escuadrón Móvil Antidisturbios en el Paro Nacional del 2021, por lo que asegura que es urgente un cambio en su funcionamiento actual ("Iván Velásquez...", 2022). A finales de agosto, Henry Sanabria afirmó que habrá una Unidad de Diálogo y Acompañamiento a la Manifestación Pública con dos estrategias clave: el acompañamiento y la intervención. La segunda genera dudas sobre el cambio, pero muestra que en la acción estatal también hay una responsabilidad de asumir la violencia como una opción secundaria (Velásquez, 2022). Por otro lado, la decisión tomada de mover la Policía Nacional del Ministerio de Defensa al Ministerio de la Paz, Convivencia y Seguridad no está en discusión, pues se busca que garantice los derechos humanos en los territorios, sin que eso signifique la entrada de la Fuerza Pública a los territorios que estaba en la estrategia de presencia de la Policía. Por último, en la entrevista explica que la apuesta de la paz total no tiene que ver con la debilidad del estado, sino que, por el contrario, hay una presencia que permite la conformación de espacios de paz.

Otras miradas para la Agenda 1325

La agenda 2030 ha proporcionado al mundo un modelo para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenibles que involucra una serie de aspectos fundamentales para la supervivencia y la superación de inseguridades. En este sentido, el Informe 2020 del Secretario General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre sobre Mujeres, paz y seguridad anuncia cinco temas fundamentales para la articulación de las dos agendas:

- El desarme y el control de armamentos.
- La participación y representación política.
- Recuperación económica y acceso a recursos.
- El estado de derecho y el acceso de la mujer a la justicia.
- Prevención y lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.
- El cambio climático y sus consecuencias para la paz y la seguridad.

Como ha sido mencionado la visibilización del liderazgo de las mujeres en cada uno de las urgencias mencionadas es imperativa, pues es esa la vinculación directa entre la Agenda 2030 y la Agenda 1325. Con la feminización de la pobreza, la crisis global de los cuidados catalizada por la pandemia, la multiplicidad de conflictos armados y guerra, el terrorismo, la crisis climática generada por la humanidad y la exacerbación de la violencia basada en género en todo el mundo, las inseguridades y efectos recaen sobre la vida pública, comunitaria, familiar, personal y corpórea de las mujeres. Es necesario reconocer que las mujeres “son reconocidas como actrices claves en la prevención de los conflictos, la solución de controversias y la consolidación de la paz, ya que su trabajo se ubica en la primera línea de las luchas sociales de enfrentamiento de esas causas y de las reivindicaciones sociales para su transformación” (León, 2021). Y aunque el vínculo entre la agenda y la seguridad humana feminista puede ser claro a este punto, radica en que la seguridad no recae en la protección militarizada, sino en la defensa de la dignidad por medio de la garantía de la supervivencia y la vida.

Saberes del Sur: decolonizar la Agenda

Todas estas propuestas y análisis parten de una postura y apuesta epistemológica construida desde y para el sur; aquí se ha expuesto un proyecto decolonial que le apuesta al cuestionamiento de los sistemas occidentales cuyos postulados, en este caso, se refieren a la configuración e instauración forzada del milipatriarcado y la seguridad desde un enfoque bélico. Es el deber de la sociedad reconocer todas las narrativas derivadas de los conocimientos, experiencias y vivencias de quienes desde las periferias, han construido elementos de resistencia.

Las luchas por la justicia social y ambiental; la equidad de género; la desmilitarización de los territorios, vidas y cuerpos; la dignidad y bienestar social, entre otros, son solo algunos de los elementos que componen las prácticas contrahegemónicas construidas desde los movimientos sociales y políticos en América Latina. Las críticas dentro de este proyecto reconfiguran ideas, lógicas y dinámicas de la dominación colonial, abriendo las posibilidades a formas distintas de pensar que responden a las necesidades e historias no contadas e invisibilizadas por los diferentes territorios del país.

La creación de cada centro es gracias al saqueo e imposición de las periferias que posee y ha dominado. Así como América Latina ha sido el sur y periferia de los centros de poder eurocentrados, Colombia es “un sur que contiene varios sures”; es un país de territorios y regiones fragmentados con condiciones particulares y únicas que se han mantenido en la precariedad de la periferia por las políticas impartidas desde el centro del país. La sociedad civil debe estar presente en todos los componentes de la agenda; en su esencia, cuerpo y mente, es la columna vertebral que mantiene los avances, acciones y soluciones de cara a las problemáticas aquí planteadas.

A modo de propuesta decolonial, es necesario el compromiso de escucha e inclusión de las comunidades que han construido territorios, es allí donde la clave de la consolidación de la paz y la resolución de conflictos se encuentra, a través de la acción colectiva y el relacionamiento horizontal entre quienes opinan y son diferentes. Un mundo donde todes quepan; donde la violencia cese y los modos de pensar diferentes, ancestrales y comunitarios prevalezcan.

Panorama de un Plan de Acción Nacional

En términos de gestión pública, el PAN delinea la articulación en pro de unas estrategias para la implementación de la Resolución 1325 por lo que requiere de un contexto-diagnóstico que lo justifique, la participación de la sociedad civil, unos indicadores, así como un mecanismo de monitoreo y presupuesto. Igualmente, es vital hacer explícitos los enfoques que enmarcan la implementación y guían la elaboración del documento.

El contexto es importante tener en cuenta el político, el social y el normativo. En Colombia, el primero está marcado por el Acuerdo de Paz firmado en el 2016 entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, las disputas en términos territoriales, institucionales y de memoria que ha abierto la implementación ha supuesto un clima político que recibe los resultados de las instituciones creadas de manera polarizada. Además, en materia de género, el Acuerdo se propuso la transversalización en los puntos que lo compone, pero tiene acciones puntuales para cada uno. Por otro lado, el cambio de gobierno presenta varios retos como diversas ventanas de oportunidad, como finalizar el proceso de incidencia de las organizaciones de mujeres para elaborar un PAN en Colombia y empezar a planearlo. Las incertidumbres y esperanzas que hay tras el triunfo de Gustavo Petro y Francia Márquez han condicionado la esfera política al debate álgido y a un margen de error limitado con la sociedad civil. Por último, tras el manejo que dio el gobierno al Paro Nacional del 2019 y el 2021 ha marcado la apertura de un debate político público en materia de seguridad, que se complementa con el mantenimiento de algunos grupos armados en el país, así que la sensibilidad que trae consigo hablar de la paz o de las instituciones del Ministerio de defensa está condicionando los diálogos sociales y públicos.

Para las mujeres del Meta es más relevante que el PAN tenga en cuenta el contexto social que el político, sin embargo, este ha sido mencionado por lo que solo insistiremos en los problemas principales: las amenazas y asesinatos a las defensoras de derechos humanos; la falta de garantías de protección para las mujeres excombatientes; la desarticulación institucional; la violencia basada en género y la violencia sexual; y, el desarme. Y, frente al contexto normativo hay que tener en cuenta la adscripción del país a los instrumentos internacionales que conforman los Derechos Humanos de las Mujeres y hacen parte de la legislación manifestada en las políticas públicas (Benavente, Donadio, Villalobos, 2016), (CPEM 2018), (ONU Mujeres 2018).

Un PAN está dirigido por una serie de actores institucionales que aúnan sus esfuerzos. La consolidación previa da garantía de un buen uso de los recursos, por lo que se recomienda apoyarse en las consejerías, ministerios existentes, instituciones para el desarrollo, entre otras. Los actores principales han de ser la sociedad civil, la institución garante de los derechos de las mujeres en el país y el ministerio encargado de la seguridad. En este momento, se puede decir que podría participar la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, el Observatorio de Asuntos de Género, la Comisión Intersectorial para la articulación de acciones tendientes a la implementación de la Política de Equidad de Género, la Defensoría del pueblo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa. Sin embargo, el panorama institucional no es claro en el cambio de gobierno, pues se plantea la creación del Ministerio de la Igualdad y el de Paz, Convivencia y Seguridad –siguiendo las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad-, además de un enfoque de política exterior feminista anunciado recientemente. Es decir, institucionalmente, la figura que vaya a reunir a las instituciones relacionadas con las Mujeres Paz y Seguridad está teniendo cambios profundos y no es estable realizar un PAN sin garantías de responsabilidad institucional.

Por su parte, la participación de la sociedad civil debe darse en los diferentes escenarios locales, nacionales e internacionales y debe estar articulada, por lo que se propone un enfoque de localización, “el proceso que articula a nivel territorial a la sociedad civil, los medios de comunicación, los gobiernos, las corporaciones y entidades públicas, entre otros [...] para avanzar en el diseño y desarrollo de políticas públicas comprometidas con la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad” (LIMPAL, 2020, 241). El enfoque abriría el espectro de organizaciones participantes- desde las internacionales hasta las comunitarias- y daría la posibilidad de territorialización de sus aportes promoviendo una agenda contextual. La participación debe estar asegurada por un mecanismo específico como una Mesa de Trabajo Permanente de las Organizaciones de la Sociedad Civil y ser transversal a la planeación, implementación y seguimiento para contar siempre con la garantía de que las acciones responden a las necesidades específicas de las mujeres. Sobre esto, la articulación con organizaciones debe ser vista desde una perspectiva interseccional que dé cuenta de la complejidad de los efectos que tiene la inseguridad en las mujeres y de las propuestas que tienen, porque la participación no ha de ser meramente consultiva, debe tener en cuenta los proyectos propuestos y deben notarse intencionalmente los diversos aportes.

Ahora bien, la forma en la que se mide la acción permite realizar un seguimiento que en un marco democrático permite la rendición de cuentas y la veeduría ciudadana garante de la efectividad. Por ende, la base de los indicadores determina las acciones que puedan estar enmarcadas en el PAN. Es decir, se propone un enfoque desde la seguridad humana feminista que entienda la inseguridad más allá de la esfera pública y permita materializar las reivindicaciones de la privada, como la crisis de cuidados y los efectos de la climática, que la militarización no resuelve y, al contrario, profundiza, haciendo necesario antimilitarizar la agenda 1325 desde un ejercicio

institucional de reconocimiento de las realidades diversas y precarizadas, por eso el enfoque interseccional.

Entonces, los indicadores no se pueden limitar a contar medidas, por ejemplo, para lo cual es necesario un ejercicio de construcción participativa de las variables a las que responderán las actividades. En términos de prevención, una variable debería estar construida sobre el impacto medioambiental –que afecta diferencialmente a las mujeres- por medio de la capacitación de prevención del riesgo; en la violencia sexual en los municipios PDET; las oportunidades laborales; las mujeres en la reforma rural integral; y el control de armas. Algunas variables de participación se pueden referir a la implementación del Acuerdo de Paz; la garantía de protección para lideresas sociales y ambientales; el fortalecimiento a las instancias de participación municipales; y a la participación en los esfuerzos gubernamentales de consecución de paz. Frente a la protección las variables podrían responder a la articulación institucional; el acceso a la justicia; los esfuerzos contra la impunidad; las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género; la articulación para establecer lineamientos sobre las garantías de derechos a las mujeres vulneradas en zonas de alto riesgo; y la relación entre la seguridad humana feminista y el Sistema Nacional de Cuidados. En socorro y recuperación, se hablaría de la garantía de la reintegración económica de las mujeres excombatientes; de la reincorporación; de la restitución de tierras a mujeres campesinas, afro e indígenas –dependiendo de su jurisdicción-; sobre el desarrollo de herramientas para responder a una emergencia provocada por un desastre natural.

Para concluir, los enfoques e indicadores son de utilidad, pero requieren de un presupuesto que las instituciones correspondientes acojan y determinen de las asignaciones establecidas. Para este ejercicio es necesario comprender que el marco vigente de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia ya tiene una asignación que puede articularse con la implementación de los pilares para evitar la duplicación del gasto público. Por otro lado, se invita a la construcción de un presupuesto participativo: cuando “Los gobiernos de los entes territoriales previstos en la Constitución y la ley podrán realizar ejercicios de presupuesto participativo, en los que se defina de manera participativa la orientación de un porcentaje de los ingresos municipales que las autoridades correspondientes definirán autónomamente, en consonancia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo” (Congreso de la República 2015). Aunque el PAN iría en línea con este último, no es una política de gobierno, es un esfuerzo de estado, por ende, se sugiere una duración de 5 años de un plan inicial, que sea revisado y actualizado al finalizar.

Recomendaciones

Gracias a la experiencia de otros países y al proceso reflexivo que se ha generado en Colombia y que desde LIMPAL hemos movilizado en departamentos como Meta, Guaviare y Bolívar, surge la necesidad de avanzar en análisis profundos que develen otras dimensiones en relación a los ejes estructurales de la Resolución 1325. En este sentido, y haciendo eco de las reflexiones internacionales, nacionales y locales, proponemos cinco elementos centrales para ampliar el marco de interpretación de la paz y la seguridad para las mujeres:

» **Seguridad incluyente, diversa e interseccional:** exige, por un lado, poner en el centro de la seguridad el cuidado de la vida de todos los seres y de la naturaleza, que ponga en cuestión la militarización de los territorios, el militarismo y la lógica neoliberal de defensa de un modelo de desarrollo extractivista y explotador que impulsa las respuestas armadas. Los debates sobre la seguridad con perspectiva feminista han mostrado que la preocupación no radica en una amenaza –como la desestabilización estatal raíz de una guerra, conflicto o desastre– sino en la inseguridad percibida en escenarios cotidianos que nacen de contextos de crisis humanitarias complejas, o de la desprotección que se genera a partir de la falta de acceso a servicios básicos y por ende de falta de garantías de derechos fundamentales. Por otro exige, la incorporación de otras dimensiones de la seguridad, que no solo es humana, sino que está relacionada con el cuidado de la naturaleza, con la relación que establecemos con el territorio, la seguridad espiritual y las prácticas ancestrales de sanación colectivizadas que aportan apuestas distintas a modelos de acompañamiento psicosocial tradicionales y estigmatizantes de la salud mental, así como a la erradicación de todas las formas de violencia, especialmente contra las mujeres en todas sus diversidades. Y finalmente, instaurar mecanismos que desactiven la militarización, a través de la reforma al sector de seguridad y defensa y de la instalación de nuevos códigos en la doctrina militar que garanticen el respeto a los derechos humanos, favorezcan el cuidado de la vida y cuestionen la idea de la feminización de las fuerzas armadas.

» **Paz y seguridad en diálogo con problemas emergentes:** el contexto en Colombia exige que la reflexión sobre la paz y la seguridad involucre otros problemas, y no solo aquellos asociados a los conflictos armados; por ello se recomienda la inclusión de problemas como el tráfico (personas, drogas, armas), las migraciones, las pandemias y sus impactos diferenciales en la precarización de la vida de las mujeres, la crisis climática (impacto ambiental, reconocimiento de economías propias respetuosos con el medio ambiente, medidas de mitigación y adaptación, procesos de sustentabilidad y resiliencia de los ecosistemas) y el crimen organizado, y con ello la reflexión sobre los impactos en la consolidación de la paz, firmada en el Acuerdo de Paz y la implementación de la paz total, no solo centrada en los diálogos con grupos armados organizados, sino en la

transformación de las estructuras que generan y sostienen las desigualdades y las opresiones.

» **Enfoque interseccional para transformar la lectura de la paz y la seguridad:** el mundo reconoce la diversidad de las mujeres, por ello es recomendable incorporar el enfoque interseccional, entendido como una herramienta que permite un proceso de análisis integral para identificar, describir y comprender los diferentes ejes de desigualdad, opresión y discriminación que afectan a las mujeres, ubicándose en situaciones de riesgo y exclusión social. Este enfoque se basa en considerar la realidad social como un constructo plural y diverso, lo cual facilita identificar no solo la diversidad de las mujeres, sino también la diversidad de los impactos y de las capacidades de afrontamiento que desarrollan desde su lugar social, en tanto sujeto mujer, en un sistema heteronormativo y patriarcal. En lo práctico, requiere no solo contar y reconocer las voces de las diversidades de las mujeres, sino releer cada una de las propuestas, acciones e indicadores en clave de esas diversidades con el horizonte de transformar opresiones y no meramente de describir.

» **Pedagogía y cultura de paz:** Dado el nivel de desconocimiento de la sociedad en general y de los gobiernos en el nivel local y nacional sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad, es importante introducir en el PAN una línea de difusión, sensibilización y pedagogía que permita la comprensión amplia de la reflexión propuesta por la Resolución 1325 y conexas. Para ello se recomiendan, entre otras:

- Construir un programa pedagógico para la educación pública primaria y secundaria sobre los aportes de las mujeres a la construcción de paz y la sostenibilidad de la democracia.
- Promover un proceso formativo al interior de la Función Pública y fuerzas armadas sobre las mujeres y la construcción de paz.
- Instalar en articulación con los gobiernos locales, procesos de formación y reflexión sobre la cultura de paz con enfoque de género y derechos de las mujeres, que permita la deconstrucción de los estereotipos de género, el respeto por la diversidad, la superación de las desigualdades, la eliminación del colonialismo y el racismo y el reconocimiento del liderazgo de las mujeres y de su labor en la defensa de la paz, la no estigmatización, y la desmilitarización de la vida, el lenguaje y la cultura para influir en los cambios estructurales en las sociedades.

» **Temporalidad:** desde la experiencia comparada, no hay una temporalidad determinada de los Planes de Acción, la mayoría de los que existen han tenido una primera temporalidad entre 3 y 6 años, y posteriormente se han generado actualizaciones a partir del primer Plan y de acuerdo con los procesos de evaluación y seguimiento anuales que se realizan. Por eso, dado que sería el primer Plan de

Acción en Colombia y ante un escenario de cambio democrático en 2026 aunado al cumplimiento de 10 años del acuerdo de paz con las FARC, se recomienda un primer marco de 5 años con metas anuales. Sobre la actualización, se recomienda realizarla cada 4 años.

En línea con las experiencias comparadas de América Latina y los análisis realizados en otros países de distintas partes del mundo, los PAN se enfrentan a múltiples obstáculos relativos a la sostenibilidad, el seguimiento más allá de la voluntad política de los gobiernos, la articulación entre la nación y el territorio, y la apropiación en todos los niveles de decisión y en la sociedad civil. En este sentido, a continuación, se presentan **7 recomendaciones específicas** que pueden aportar a reducir el impacto de estos obstáculos en el primer plan de acción en Colombia:

1. Objetivos y resultados realistas y concretos: La experiencia de otros países ha demostrado que no es necesario tener objetivos altruistas y resultados amplios para dar respuesta efectiva a la implementación de la Resolución, por ello se recomienda construir un objetivo general y dos específicos que respondan al contexto país y que sean concretos, facilitando así su seguimiento y cumplimiento, y favoreciendo el reconocimiento social y político, evitando la duplicidad con otras políticas y programas. En este sentido, muchos planes en su primera versión han enfatizado en el componente de prevención entendiendo que un proceso preventivo, por un lado, evitará ampliar la espiral de violencias y mitigará sus impactos, y por otro, favorecerá las garantías de no repetición de hechos asociados a la guerra y el conflicto y a los demás problemas emergentes vinculados.

2. Delimitación de los componentes del PAN: Prevención, Participación, Protección, Socorro y Recuperación como los cuatro pilares de la Resolución, requieren en el contexto actual una delimitación con el objetivo de no pretender incluir toda la agenda de mujeres ni de paz dentro del Plan de Acción. En este sentido, hablar de cada uno de los componentes implicará reflexionar sobre lo posible en la temporalidad y recursos del PAN para garantizar su efectividad y cumplimiento, algunas recomendaciones en la delimitación de cada componente son:

a. Prevención:

- No solo implementar medidas relacionadas con operaciones de paz o el ámbito impactado por los actores armados legales e ilegales, sino incorporar medidas de prevención de violencias frente a los otros problemas emergentes que debilitan la seguridad.
- Incluir medidas también en clave de la acción del Estado para evitar la revictimización y garantizar la no repetición.
- Es importante introducir en la prevención medidas que rompan con la reproducción del sexismo, el machismo, el colonialismo, el clasismo y la lesbobitransfobia.

- Agendas que consideren otras formas de violencia contra las mujeres más allá de la violencia sexual, como aquella cometida con relación al ejercicio de sus liderazgos.
- Fortalecer los mecanismos de alertas tempranas con enfoque de género, derechos de las mujeres e interseccional al interior de la Defensoría del Pueblo, y la articulación con la Delegada de Mujeres.
- Construir una estrategia que permita investigar, judicializar y sancionar los casos de violencia contra las mujeres que ocurran al interior de los cuerpos militares y de policía, y aquellos en los que estén vinculados sus miembros.

b. Participación:

- Reconocer y garantizar la inclusión de mujeres y sus agendas en todos los procesos de negociación, y generar procesos de concertación sobre visiones frente al sometimiento, desmantelamiento y acogimiento que pueda darse con otros actores armados.
- Reforzar la participación cualificada y significativa de mujeres en los espacios de toma de decisión -paridad cualificada-.
- Promover la tolerancia cero a la violencia política contra las mujeres.
- Iniciar acciones específicas para fortalecer y cualificar los liderazgos de las mujeres en sus diversidades, y vincularlas de manera activa en los procesos de mediación, gestión y respuesta a los conflictos con garantías plenas para su participación y reconocimiento.

c. Protección:

- Reforma a la respuesta institucional para la protección de las defensoras y lideresas sociales (Unidad Nacional de Protección - UNP y Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM de Mujeres).
- Revisión y reforma del proceso de investigación, evaluación del nivel de riesgo y adjudicación de medidas de protección para casos de amenazas y agresiones contra defensoras de derechos humanos.
- Destinación específica de recursos para la implementación a nivel nacional del Programa Integral de garantías para lideresas y defensoras de derechos humanos.
- Ratificación del Tratado de Comercio de Armas, revisión y adecuación de los mecanismos de control de armas pequeñas y ligeras en poder de civiles.
- Creación de un programa nacional de atención en salud mental para defensoras y lideresas sociales, con énfasis en la gestión de emociones y en la recuperación de saberes ancestrales.
- Activación de fondos de respuesta urgente para la protección de las defensoras de derechos humanos en riesgo.

d. Socorro y recuperación:

- Aumento en los porcentajes de mujeres con acceso a derechos a la salud (especialmente Derechos Sexuales y Reproductivos) y educación (formal y no formal).
- Creación y dotación sostenida en recursos económicos y humanos del Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Promoción de estrategias locales para la garantía del enfoque de género y derechos de las mujeres ante situaciones de emergencia y crisis.
- Promoción de medidas específicas para las mujeres privadas de la libertad y las mujeres que ejercen servicios sexuales pagos.
- Medidas específicas para la estabilización de las mujeres en situación de movilidad humana y de las mujeres firmantes de los acuerdos de paz, con un enfoque de género y derechos de las mujeres palpable en la política de reincorporación socioeconómica.
- Formular y desarrollar una política exterior feminista que priorice los procesos de paz y las voces de los movimientos feministas de la sociedad civil, y la respuesta feminista a las crisis latinoamericanas y globales.

3. Sistema de monitoreo y seguimiento robustecido y sostenido:

Involucrar reflexiones feministas en la construcción del sistema, que implique reconocer e incorporar las voces de quiénes se escuchan (o no) en el proceso de implementación del PAN, qué se considera un “resultado”, cómo se asigna el significado y la importancia, y explorar todos los resultados, ya sean esperados o inesperados involucrando no solo el resultado sino el proceso y el camino construido. Algunos aspectos a incorporar:

- a. Introducir la medición del impacto real de las actividades en función de los resultados, estrategias y pilares en su conjunto.
- b. Generar indicadores específicos, medibles, factibles, pertinentes y delimitados en el tiempo.
- c. Combinar indicadores cualitativos y cuantitativos, no sólo relativos al cumplimiento institucional sino (y especialmente) al desarrollo de medidas afirmativas y acciones de calidad y eficaces que conduzcan progresivamente a la transformación de la situación de exclusión de mujeres en sus diversidades.
- d. Hacer uso del levantamiento de información diagnóstica o líneas de base para dar cuenta de la reducción en las brechas de género. Hacer uso de instrumentos de medición que den cuenta del estado o situación antes de la implementación y posterior a ella.
- e. Acopiar información desagregada como evidencia de la inclusión de las mujeres de grupos poblacionales con mayores brechas de acceso.

f. Incluir variables que den cuenta de la calidad de las actividades, con el fin de recabar y reportar información para comprender la percepción y experiencia de las personas participantes y adelantar estrategias de mejora.

g. Promover y sostener un comité de seguimiento a la implementación del PAN con participación activa y representativa de las organizaciones de mujeres en sus diversidades.

h. Garantizar la transparencia sobre los avances y los desafíos, y proporcionar regularmente informes públicos exhaustivos de seguimiento.

i. Generar un cronograma anual para la implementación con Metas, entidades y sectores responsables.

4. Presupuesto sostenido y suficiente: Los Planes de Acción Nacionales que cuentan con un presupuesto concreto tienden a aumentar la probabilidad de cumplimiento de las acciones/metast del mismo, genera una mayor responsabilidad de cumplimiento de los actores involucrados y favorece la implementación de actividades, incluyendo el seguimiento y monitoreo. En este sentido se recomienda:

a. Incluir partidas presupuestales específicas por cada componente y actividad.

b. Incorporar trazadores presupuestales que favorezcan la transformación y disminución de la desigualdad, promoviendo reflexiones sobre la redistribución de los recursos y la reducción de burocratización para la implementación de acciones.

c. Vincular recursos directamente del presupuesto de la nación, para garantizar su centralidad en la agenda de los gobiernos.

d. Promover la rendición de cuentas pública sobre los recursos asignados a la implementación del PAN.

5. Incorporación de la Agenda de mujeres, paz y seguridad: si bien el PAN responde a la Resolución 1325, tras 22 años de su adopción, la agenda se ha robustecido con más de 10 resoluciones que abordan temáticas específicas y permiten establecer un marco de acción mucho más potente para responder a las mujeres, la paz y la seguridad. En particular la Resolución 1820 de 2008 sobre violencia sexual como práctica de guerra, la 1889 de 2009 sobre el fortalecimiento de mujeres en procesos de paz, la 2106 de 2013 sobre la necesidad de combatir la impunidad en los casos de violencia sexual, la resolución 2250 de 2015 sobre la juventud, la paz y la seguridad, y la 2493 de 2019 sobre la promoción de la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres.

6. Adecuación de marco institucional e instancia de coordinación: es importante promover un nivel de coordinación en el marco de la arquitectura institucional con el fin de generar una unidad administrativa implicada en su articulación nación- territorio y en el seguimiento a la implementación del PAN. Así, la existencia de un punto focal en cada uno de los Ministerios, en las administraciones locales y en los órganos de control, permiten involucrar a más actores en la implementación y en la coordinación de acciones, impulsando de manera sostenida su desarrollo y apropiación atendiendo a las competencias de cada actor, dotando de coherencia la implementación y manteniendo el compromiso político y el diálogo articulado con las organizaciones de mujeres.

7. Diálogos vinculantes con las mujeres y organizaciones en los territorios para la formulación e implementación: Desde la formulación del PAN, la participación amplia de las mujeres en sus diversidades favorece no solo la construcción colectiva sino su apuesta pedagógica en los lugares donde no ha existido un conocimiento previo. La implementación del PAN, según la experiencia comparada, ha sido exitosa en la medida en que articula, escucha y resalta las voces de las mujeres que, desde su trayectoria territorial y nacional, adelantan procesos de construcción de tejido social que permiten conocer las situaciones particulares territoriales. Por ello, además de su participación en el comité de seguimiento a la implementación, es importante generar diálogos amplios periódicos que vinculen las reflexiones de las mujeres en sus diversidades y permitan hacer evaluaciones y actualizaciones conjuntas según el impacto de dicha implementación.

- Para construir el marco normativo nacional del Plan de Acción se debe tener en cuenta el Derecho Internacional Humanitario y los esfuerzos de la comunidad internacional por garantizar los derechos de las mujeres y de las niñas.
 - Desde las reflexiones feministas, y como sociedad civil, se ha reivindicado la necesidad de incluir a todas las mujeres en sus diversidades en el desarrollo, implementación y seguimiento del futuro Plan de Acción Nacional, por lo que es preciso crear espacios de veeduría en conjunto con la sociedad civil y que los enfoques del PAN respondan a las recomendaciones construidas en los espacios de incidencia. Además, el Plan debe transversalizar la interseccionalidad en toda su gestión para así ampliar su alcance en materia de derechos humanos
 - Garantizar de forma efectiva la implementación de las 578 disposiciones del Acuerdo de Paz, esto no sólo representa avances para la construcción y consolidación de los procesos de paz, sino también representa una oportunidad de articular y aportar a la implementación de la resolución 1325, y por ende avances en la formulación del PAN.
- » Aumentar el estado de implementación de las 130 disposiciones de género contempladas en el acuerdo de paz, incrementando el 12% de las disposicio-

nes que están totalmente completas, y cerrando la brecha con el estado de implementación de las 578 disposiciones del acuerdo.

- » Investigar y sistematizar los datos de las VBG para actualizar de la mano de las organizaciones sociales los índices de violencia, además de generar nuevas metodologías de investigación para la recolección de información de violencia en disidencias sexuales.
 - » Definir una estrategia concreta para la transversalización del enfoque de género en la implementación, seguimiento y evaluación de las iniciativas de los 8 pilares identificadas en los PATR en los territorios PDET. Con el fin de darle continuidad a la participación de las mujeres que se dio en la formulación, es vital poder incluirlas en las siguientes etapas para garantizar el seguimiento y control social de los proyectos.
 - » Formular estrategias efectivas de protección y garantía de la vida de las mujeres defensoras de derechos humanos y firmantes de paz. Y socorrerlas ante las amenazas, hostigamientos, amedrentamientos para prevenir los asesinatos.
 - » Avanzar en los procesos de restitución de tierras de las mujeres, a través de evaluar los procesos de sentencia y emitir las para generar una equidad con respecto a los hombres.
 - » Articular los esfuerzos con las recomendaciones y obligatoriedad estipulada por el informe final de la Comisión de la Verdad, en el cual estipulan medidas pedagógicas para erradicar imaginarios discriminatorios contra las mujeres; la formulación de planes y políticas con enfoques de derechos de las mujeres y de género; creación de espacios con vías directas de comunicación para la incidencia, entre otros.
- Diseñar un el PAN con un enfoque participativo transversal, que contemple la participación de la pluralidad de actores de la sociedad civil en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación, haciendo especial énfasis en las regiones priorizadas por el acuerdo siendo estas PDET. Se recomienda realizarlo con un enfoque interseccional que contemple las organizaciones, movimientos de mujeres y disidencias de género y sexuales, víctimas, movimientos antirracistas, comunidades negras, campesinas, indígenas y asociaciones.
 - Planificación y diseño de un presupuesto que tenga en cuenta los ingresos y gastos para definir el sector y línea estratégica, metas e indicadores, fuentes de financiación y entidades responsables por cada línea. Teniendo en cuenta el cambio de gobierno; las nuevas políticas del Ministerio de Defensa, y la creación de nuevos ministerios, estos podrían ser incluidos como actores que lideren la implementación del PAN en determinados sectores. Ampliar la categoría de mujeres en la Agenda y eliminar la binarización. Responder a la pluralidad de identidades, reivindicaciones y desarrollar un enfoque interseccional.
 - El PAN debe tener más de cuatro años de duración para su implementación en principio. Si es posible, el Plan no será una política de gobierno sino de Estado y las actualizaciones pertinentes se harán anualmente con el documento original

- de base. Esto en aras de darle continuidad más allá de los gobiernos de turno.
- El PAN no debe orientarse a incluir a las mujeres en las Fuerzas Públicas ni a ampliar el alcance de estas estructuras. No se debe confundir la participación con la inserción en el ejército o la policía. Por ello, el PAN debe tener un enfoque antimilitarista que permita cuestionar la inclusión de las mujeres en las Fuerzas Armadas y, a su vez, prácticas militaristas como el Servicio Militar Obligatorio.
 - Desarrollar una política exterior feminista que priorice los procesos de paz y las voces de los movimientos feministas de la sociedad civil. Articular la política exterior feminista con el desarrollo del Plan de Acción Nacional para implementar la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.
 - En materia de economía del cuidado se propone: 1) implementar el sistema nacional de cuidados y las estrategias de cuidado . 2) fomentar los procesos de reincorporación. Asimismo, manteniendo el lente feminista, se deben promover la participación consciente, es decir, que se tengan en cuenta las labores de cuidado que ejercen las mujeres en sus hogares y que su participación se acomode a esto.
 - Teniendo en cuenta los esfuerzos gubernamentales en el marco de la paz total se recomienda vincular el concepto de la seguridad humana que la basa un enfoque de género y feminista basado en los Derechos Humanos de las Mujeres.
 - » Promover la objeción de conciencia y generar que se finalicen y completen los procesos de quienes quieren ir por ese camino. Terminar con el Servicio Militar Obligatorio, pues este impacta desproporcionadamente a hombres jóvenes de escasos recursos y esto profundiza las desigualdades sociales.
 - » Reformar el protocolo militar para que se prioricen los derechos humanos y el diálogo, eliminando así la violencia como primera respuesta. Se recomienda regular el uso de la fuerza y que sea la última instancia de acción. Asimismo, se deben reformar los protocolos de respuesta a las amenazas para que sean, por un lado proporcionales, y por otro, que vayan en línea con el Derecho Internacional Humanitario.
 - Diseñar estrategias pedagógicas feministas, de paz, y comunitarias con enfoque interseccional y tener en cuenta el trabajo de las organizaciones de mujeres que han desarrollado planes pedagógicos para llevar la R1325 a toda la sociedad civil.
 - » Reformar el sector seguridad y defensa según las propuestas temáticas y de enfoques encontradas en este documento.
 - » Eliminar la justicia militar e introducir la justicia ordinaria.
 - » Regular la circulación de armas. Además, la aprobación del porte de estas no debe de ser avalado por la estructura militar.
 - » Remover a la policía del Ministerio de Defensa.
 - Diseñar e implementar el PAN desde un enfoque de localización para articular

los esfuerzos a nivel territorial de todos los actores clave en el desarrollo de la agenda. Esto implica la voluntad política de las instituciones estatales locales, el financiamiento y el seguimiento a los avances.

- Involucrar en el PAN estrategias sobre el desarme tanto en los esfuerzos que se realizan en la construcción de la paz total como en la sociedad civil por medio del control de armas circulantes.
- Elaborar una mesa de trabajo y seguimiento permanente para garantizar la veduría de las organizaciones de la sociedad civil al PAN. Esta responsabilidad es del Estado en tanto que debe generar el espacio para su construcción y de la sociedad civil en tanto que debe organizarse internamente para la representación y riguroso seguimiento en dicha mesa.

CONCLUSIONES

Colombia tiene la oportunidad, por primera vez en su historia, de construir el camino hacia una paz feminista y de dignificar la vida de las mujeres que, desde años inmemorables, han cargado sobre sus espaldas con la destrucción de nuestros territorios, saberes y tejido social. Como sociedad civil, le hacemos un llamado al gobierno actual a que elimine por completo la securitización de los territorios, a que desmilitarice nuestros cuerpos y que, por primera vez, prioricen las vidas y dignidad de las mujeres y niñas. El sufrimiento a manos del conflicto y de las violentas relaciones de poder en Colombia es inmensurable, es irreversible, pero sí se puede evitar.

Se necesita la voluntad de las esferas institucionales, de les que guardan el poder en sus manos, para que se descentralicen las formas de protección, para que se piensen desde aristas diferentes. Invitamos al gobierno de Gustavo Petro a escuchar las historias de las mujeres que han estado trabajando por la paz en sus territorios desde siempre, a aquellas que han luchado por reconstruir, repensar y re-enunciar sus tejidos sociales y culturales. Invitamos a tomar este documento como una guía para ampliar el marco referencial de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad –para que sean nuestras voces las que lo reescriben– y para desarrollar un Plan de Acción Nacional interseccional, feminista y antimilitarista. El Estado colombiano tiene una deuda histórica con las mujeres. El abandono, el despojo, la precarización ya no pueden ser sinónimos de los cuerpos feminizados, empobrecidos, racializados, y este trabajo no puede depender exclusivamente de la sociedad civil. Nuestras recomendaciones se pueden lograr: se puede tener una Seguridad Humana Feminista como paradigma; se puede desmilitarizar y desarmar las formas en las que comprendemos las dinámicas complejas que operan en nuestros territorios; se puede escuchar las voces de los sures contenidos en Colombia; se puede apostar por una vida digna libre de violencias.

BIBLIOGRAFÍA

- Abiola, Seun; Otte, John. "Modern United Nations Peacekeeping: Towards a Holistic Approach to Addressing Conflict". Promoting peace through training, research and policy development, No 2 (2014): 3-10.
- Agua y Vida: Mujeres, derechos y ambiente, AC. 2017. Defensa del territorio-cuerpo Apuntes ecofeministas. San Cristóbal de Las Casas: Instituto Nacional de Desarrollo Social. <https://aguayvida.org.mx/wp-content/uploads/media/documents/2017/11/apuntes-ecofeministas-para-la-defensa-del-territorio-cuerpotierra.pdf>
- Barranco Medina, Xochitl. 2021. Plan Nacional de Acción sobre Mujeres, Paz y Seguridad de México: Análisis y recomendaciones. Friederich Ebert Stiftung. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/18161.pdf>
- Benavente, M. C; Donadio, M.; Villalobos, P. Manual de formación regional para la implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a las mujeres, la paz y la seguridad. Santiago de Chile: Naciones Unidas, 2016.
- CINEP/PPP-CERAC. 2022. Sexto informe de verificación de la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz en Colombia. Bogotá. <https://www.cinep.org.co/informes-de-genero/#sexto>
- Comisión de Seguridad Humana. Human Security Now. Nueva York: CHS, 2003
- Comisión de la Verdad. Hallazgos y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia. Bogotá: Comisión de la verdad, 2022.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2022. Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTQ+. Bogotá: Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/mi-cuerpo-es-la-verdad>
- Congreso de la República. «Ley Estatutaria 1757 De 2015.» Promoción y protección del derecho a la participación democrática. Bogotá D.C., 6 de Julio de 2015.
- Consejo de Seguridad. 2020. Resolución 1325 (2000) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213a, celebrada el 31 de octubre de 2000. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>
- Corso Joya, Dayana Andrea. 2019. Ecofeminismos: una alianza entre el feminismo y la naturaleza. Ideas Verdes análisis político. 15: 1-19. https://co.boell.org/sites/default/files/20190313_ideas_verdes_15_web.pdf

- CPEM. Orientaciones para la construcción de Políticas Públicas para la igualdad de oportunidades para las mujeres en entidades territoriales. Bogotá D.C.: Presidencia de la República, 2018
- Definición de la transversalización de la perspectiva de género". Organización Internacional del Trabajo, 2002. Consultado el 10 de octubre de 2022. En línea: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>
- Dobree. «¿Cómo se las arreglan para sostener la vida? Prácticas, experiencias y significados del cuidado entre mujeres pobres que viven en el Bañado Sur de Asunción». Revista del Centro de Estudios Antropológicos, 2018: 7-166.
- Espinosa Miñoso, Yuderlys. 2020. Interseccionalidad y feminismo descolonial. Volviendo sobre el tema. Pikara Magazine. 16 de diciembre de 2020. <https://www.pikaramagazine.com/2020/12/interseccionalidad-y-feminismo-descolonial-volviendo-sobre-el-tema/>
- Esquivel, Valeria. La Economía del Cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda. El Salvador: PNUD, 2011.
- Gobierno de México. 2021. Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre "Mujeres, Paz y Seguridad". https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604428/PNA_1325_Plan_Nacional_de_Accion_Mexico_ver_espagnol.pdf
- GPAZ. 2021. La Paz Avanza con las Mujeres. III Informe de observaciones sobre los avances en la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz. https://generoy paz.co/informes/gpaz_informe_2021.pdf
- Indepaz. 2020. Líderes sociales y defensores de Derechos Humanos asesinados en 2020. Acceso el día 9 de octubre de 2022. <https://indepaz.org.co/lideres/>
- Indepaz. 2021. Líderes sociales, defensores de DD.HH y firmantes de acuerdo asesinados en 2021. Acceso el día 9 de octubre de 2022. <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-asesinados-en-2021/>
- Indepaz. 2022. Líderes sociales, defensores de DD.HH y firmantes de acuerdo asesinados en 2022. Acceso el día 9 de octubre de 2022. <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2022/>
- "Iván Velásquez: 'La salida de la Policía del Ministerio de Defensa es una decisión tomada'. Revista Cambio, Julio 31, 2022, video. Consultado el 10 de octubre de

2022. En línea: <https://www.youtube.com/watch?v=Dzyna44kQZ0>

- Kroc Institute. 2022. Cinco años después de la firma del Acuerdo Final: reflexiones desde el monitoreo a la implementación. <https://curate.nd.edu/downloads/und:3t945q50s3t>
- La Barera, MariaCaterina. 2015. Interseccionalidad, un “concepto viajero”: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. *Interdisciplina*, 4(8), 105-122. <http://revistas.unam.mx/index.php/inter/article/viewFile/54971/48820>
- Lander, Edgardo. 2014. El Neoextractivismo como modelo de desarrollo en América Latina y sus contradicciones. Berlín: Heinrich Böll Stiftung. <https://mx.boell.org/sites/default/files/edgardolander.pdf>
- Limpal. 2019. Sintonías Corporales: memoria y resistencia de defensoras, un seguimiento a la Resolución 1325. https://limpalcolombia.org/images/documentos/por1325_2020_V1.pdf
- _____. Et al. 2020. A 20 años de la resolución 1325. Las organizaciones de mujeres revisan su implementación en Colombia durante 2019. <https://www.humanas.org.co/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Resolucio%CC%81n-1325-2021-.pdf>
- _____. El Militarismo en la vida cotidiana.
- _____. s.f. Mujeres por el desarme, una mirada al desarme desde la resolución 1325. https://limpalcolombia.org/images/documentos/info_mujeres_desarme.pdf
- _____. Seguridad Humana Feminista: Ampliando el marco de la interpretación de la Resolución 1325. Coordinadora: Diana María Salcedo López. Bogotá: LIMPAL, 2021.
- León Amaya, Andrea. “Agenda de mujeres, paz y seguridad y defensoras de Derechos Humanos: Una propuesta para encuadrar la violencia sociopolítica contra las mujeres que lideran causas socioambientales y su vinculación con la resolución 1325”. *Sisma Mujer*, Octubre 27, 2021. Consultado el 10 de octubre de 2022. En línea: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/10/Agenda-de-Mujeres-Paz-Y-Seguridad-Y-Defensoras-De-DDHH.pdf>
- Mazzotta, Cecilia. Una vía para la implementación de la Resolución 1325 en América Latina: el camino de los Planes de Acción. Buenos Aires: RESDAL.
- Naraghi, S.; El-Bushra, J., & Sarah, M. “The Conceptual Framework: Security, Peace, Accountability and Rights”. *Inclusive Security, Sustainable Peace: A Toolkit For Advocacy And Action*, 5-15. Londres: Women Waging Peace, 2004.

- ONU Mujeres. 100 medidas que incorporan la perspectiva de género en el acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP para terminar el conflicto y construir una paz estable y duradera. Bogotá. D.C.: ONU Mujeres, 2018.
- _____. La situación de las mujeres en Colombia. 2021. <https://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/las-mujeres-en-colombia> (último acceso: 8 de 10 de 2022).
- ORMUSA. Implementación de resoluciones Mujeres, Paz y Seguridad e impacto de políticas de seguridad para las mujeres en El Salvador. San Salvador: ORMUSA, 2021.
- Programa Somos Defensores. 2021. Teatro de sombras informe anual 2021. Bogotá: Programa Somos Defensores. <https://drive.google.com/file/d/1-cyEWpykRI-GU57cO-kNZFHmcTvlOJfLy/view>
- Pérez Orozco, Amaia. Perspectivas feministas en torno a la economía: El caso de los cuidados. Madrid: Consejo Económico y Social, 2006.
- Rincón, Oriana., Millán, Keila., Rincón, Omar. 2015. El asunto Decolonial: conceptos y debates. Maracaibo: Universidad Nacional Experimental Rafael Maria Baralt. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/ceshc-unermb/20170219052712/RPS45.pdf>
- Restrepo, Eduardo, y Rojas, Axel. 2010. Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos. Popayan: Editorial Universidad del Cauca.
- Red Feminista Antimilitarista. 2018. Feminicidios registrados en el territorio nacional enero a diciembre de 2018. http://www.redfeministaantimilitarista.org/images/documentos/VivasNosQueremos_Infografico_Feminicidios_Colombia_2018.pdf
- _____. 2019. 571 feminicidios en colombia en el año 2019 resumen anual. Acceso el día 9 de octubre de 2022. <https://www.observatoriofeminicidioscolombia.org/index.php/seguimiento/noticias/412-571-feminicidios-en-colombia-en-el-ano-2019>
- _____. 2020. Feminicidios en Colombia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020. <https://www.observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/451/Feminicidios%20en%20colombia%202020.pdf>
- _____. 2021. Feminicidios en Colombia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021. <https://www.observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/478/Feminicidios%20Colombia%202021.pdf>
- _____. 2022. Vivas nos queremos Boletín Mensual de Feminicidios. <https://www.observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/483/Bolet%C3%ADn%20>

Vivas%20nos%20queremos%20Colombia%20marzo%202022_.pdf

- _____. 2022a. Vivas nos queremos Boletín Mensual de Feminicidios. <https://www.observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/482/Bolet%C3%ADn%20Vivas%20nos%20queremos%20Colombia%20febrero%202022.pdf>
- _____. 2022b. Vivas nos queremos Boletín Mensual de Feminicidios. <https://www.observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/479/Bolet%C3%ADn%20Vivas%20nos%20queremos%20Colombia%20enero%202022.pdf>
- _____. 2022c. Vivas nos queremos Boletín Mensual de Feminicidios. https://www.observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/485/Bolet%C3%ADn%20Vivas%20nos%20queremos%20Colombia%20abril%202022_.pdf
- Requena Casanova, Millán. “La aplicación de la agenda mujeres, paz y seguridad en los procesos de paz: La participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos”. Revista Electrónica de Estudios Internacionales, No 34 (2017): 0-37. Consultado el 10 de octubre, 2022.
- Rojas, Francisco. Seguridad Humana: Nuevos Enfoques. San José: FLACSO, 2012.
- Ruta Pacífica de las Mujeres. La Verdad de las Mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia. Tomo I. Coordinadora: Marina Gallego Zapata. Bogotá: Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013.
- Santana Cova, Nancy. 2006. El Ecofeminismo Latinoamericano. Las Mujeres y la Naturaleza como Símbolos. Cifra Nueva. 11: 37-46. <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/18839/articulo5.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Sisma Mujer. 2022. Comunicado de Prensa Instalación del Congreso de la República 2022- 2026 Las mujeres representarán el 29,15% del Congreso colombiano. https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/07/Comunicado-Mujeres-en-el-Congreso-F.pdf?fbclid=IwAR3gcVZuE6enHynZxRR_Ym5k4b-2PYegmliitJM0xBB-_hcO1KeDO-HmdIM
- SIVIGE. 2019. Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género. Acceso el día 9 de octubre de 2022. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNWQ0N- TA4NmEtMjdiYi00MmUyLWE4Y2YtMGU4NzYxNTBhY2EwliwidCI6ImE2MmQ2Yz-diLTlMNTktNDQ2OS05MzU5LTM1MzcxNDc1OTRiYiIsImMiOiR9>
- Svampa, Maristella. 2015. Feminismos del sur y ecofeminismo. Nueva Sociedad. 256: 129.131. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/_1.pdf

- UARIV. 2022. Registro Único de Víctimas enfoque diferencial. Acceso el día 9 de octubre de 2022. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Valasek, Kristin. *Securing Equality, Engendering Peace: A guide to policy and planning on women, peace and security* (UN SCR 1325). Santo Domingo: INSTRAW, 2006.
- Velázquez Loaiza, Melissa. “Los cambios para reformar el Esmad, el polémico cuerpo antidisturbios de la Policía de Colombia”. CNN en español, Agosto 24, 2022. Consultado el 10 de octubre de 2022. En línea: <https://cnnespanol.cnn.com/2022/08/24/cambios-petro-reforma-esmad-polemico-cuerpo-antidisturbios-policia-colombia-orix/>

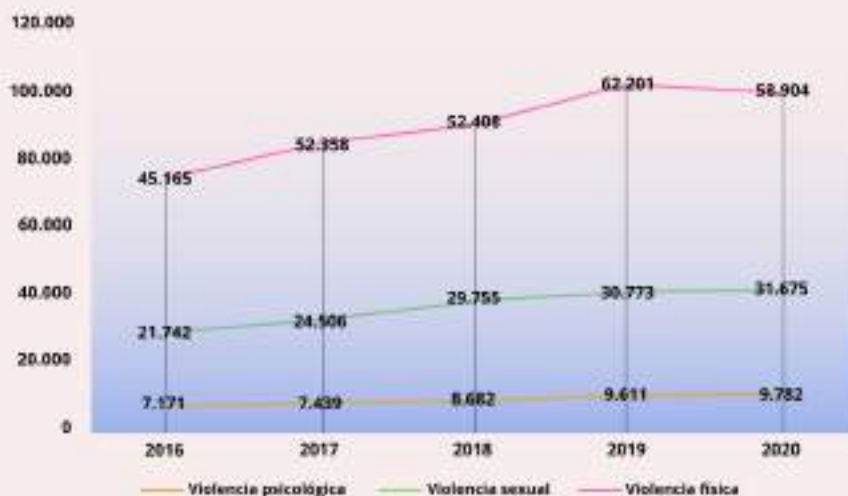
ANEXOS

Hecho victimizante	Mujeres víctimas	Total de víctimas
Desplazamiento forzado	519.845	998.785
Amenazas	100.234	198.256
Confinamiento	66.276	136.242
Homicidio	8.517	17.860
Pérdida de bienes o inmuebles	4.684	10.049
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	4.626	4.449
Acto terrorista, atentados, combates	3.962	8.409
Desaparición forzada	826	1.685
Lesiones personales físicas	664	2.513
Reclutamiento de menores	313	950
Secuestro	140	541
Tortura	74	167
Lesiones personales psicológicas	47	106
Abandono o despojo forzado de tierras	43	93

Tabla 1. Mujeres víctimas por hechos victimizantes (desde el 2016 al 30 de septiembre del 2022)
Fuente: elaboración propia con datos de UARIV.

Etnia	Mujeres víctimas
Ninguna	439.287
Negra o afrocolombiana	165.388
Indígenas	101.433
Palenquera	2.788
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	619
Gitana ROM	215
Total	709.651

Tabla 2. Mujeres víctimas por etnia (desde el 2016 al 30 de septiembre del 2022)
Fuente: elaboración propia con datos de UARIV.



Gráfica 1. Violencias Basadas en Género por año.
Fuente: elaboración propia con datos de SIVIGE.

Año	Casos de feminicidio	Arma utilizada por caso	
		Armas de fuego	Armas cortopunzantes
2018	666	333	187
2019	571	278	158
2020	630	348	147
2021	822	325	169
2022	553	133	55

Tabla 3. Feminicidios por año y armas usadas por caso.
Fuente: elaboración propia con datos de la Red Feminista Antimilitarista.

Pilar I: Prevención	Ley 1719 del 2014	Incorpora estándares internacionales en materia de prevención y atención de la violencia sexual con ocasión al conflicto armado y al desplazamiento forzado.
	Acuerdo de Paz: Reforma Rural Integral 2016	12 medidas que incorporan el enfoque de género en los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.
	Acuerdo de Paz: Solución al problema de las drogas ilícitas 2016	4 medidas que incorporan la perspectiva de género dentro del Programa de Prevención de Consumo y Salud Pública.
Pilar II: Participación	Decreto 1030 de 2013	Política Pública Nacional de Equidad de Género y creación de Comisión Intersectorial para la articulación de acciones tendientes a su implementación.
	Ley 581 de 2008	Esta ley reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos.
	Acuerdo de Paz: Reforma Rural Integral 2016	3 medidas que incorporan la perspectiva de género en los programas de desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
	Acuerdo de Paz: Participación política: Apertura democrática para construir la paz, 2016	6 medidas que incorporan la perspectiva de género dentro de los mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa.
	Acuerdo de Paz: Participación política: Apertura democrática para construir la paz, 2016	9 medidas que incluyen la perspectiva de género para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores.
Pilar III: Protección	Acuerdo de Paz: Acuerdo sobre las víctimas del conflicto. Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición	8 medidas que incorporan la perspectiva de género en el componente de Reparación Integral para la construcción de paz.
	CONPES 361	Plan integral para garantizar una vida libre de violencias.
	Ley 1257 DE 2008	Mediante la cual se garantiza el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.
	Acuerdo de Paz: Participación política: apertura democrática para construir la paz, 2016	2 medidas que incorporan la perspectiva de género en el componente de derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general y en particular para los nuevos movimientos que surgen luego de la firma del Acuerdo Final.
	Acuerdo de Paz: Fin del conflicto, 2016	8 medidas que incorporan la perspectiva de género en el Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales.
	Acuerdo de Paz: Fin del conflicto, 2016	8 medidas que incorporan la perspectiva de género en el proceso de Cese al fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CHBD) y Dejación de las Armas (DA).
	Acuerdo de Paz: Solución al problema de las drogas ilícitas, 2016	8 medidas que incorporan la perspectiva de género en el programa de sustitución de cultivos de uso ilícito.
Pilar IV: Socorro y recuperación	Acuerdo de Paz: Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: "Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición", 2016	5 medidas que incorporan la perspectiva de género en el componente de justicia: Jurisdicción Especial para la Paz.
	Ley 1448 de 2011	Establece las medidas de atención integral en salud para las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto.
	Documento Ministerio de Justicia, 2018	Estrategia interinstitucional de Lucha contra la Impunidad y Atención Integral a las Víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado.
	Acuerdo de paz: Reforma Rural Integral, 2016	13 medidas que incorporan la perspectiva de género en la promoción del acceso y uso de tierras improductivas, la formalización de la propiedad, la delimitación de la frontera agrícola y la protección de zonas de reserva.
	Acuerdo de paz: Fin del conflicto, 2016	8 medidas que incorporan la perspectiva de género en el proceso de Cese al fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CHBD) y Dejación de Armas (DA).
Pilar IV: Socorro y recuperación	Acuerdo de Paz: Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: "Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición", 2016	4 medidas que incorporan la perspectiva de género en el componente de Verdad: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Tabla 4. Marco normativo que sustenta el PAN en Colombia.
Fuente: elaboración propia con datos de la CEPAL, la CEPM y ONU Mujeres.



Ministry of Foreign Affairs of the
Netherlands



LIMPAL | COLOMBIA
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES
POR LA PAZ Y LA LIBERTAD


Mujeres
que Inciden
en la Paz